

040(24h)

El. Com. ...

P5 - 1947

(69)

Organização Geral da Educação
em Cuba.

P1
par. 1

Sub. Havana 47/1947/ Comercio 11-1-



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODOS POR EL NIÑO

XVIII-1

DIRECCION DE LA ENSEÑANZA

Informe sobre la

ORGANIZACION GENERAL DE LA

EDUCACION EN CUBA

Por la Dra. Mercedes Curbelo
Jefe Auxiliar de la
DIRECCION DE LA ENSEÑANZA



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODO POR EL NIÑO

DIRECCION DE LA ENSEÑANZA

ORGANIZACION GENERAL DE LA EDUCACION EN CUBA

La Constitución de la República establece que la instrucción primaria es obligatoria para el menor en edad escolar y está a cargo del Estado, sin perjuicio de la cooperación encomendada a la iniciativa municipal.

Tanto esta enseñanza como la pre-primaria y las vocacionales son gratuitas cuando las imparte el Estado, la Provincia o el Municipio, así como el material docente necesario.

La educación se encuentra dividida en tres grupos de enseñanza:

- a) La enseñanza Primaria
- b) La enseñanza Secundaria y Especial
- c) La enseñanza Superior o Universitaria

ENSEÑANZA PRIMARIA

La organización escolar de la Enseñanza Primaria comprende:

- I.- La Educación Pre-escolar, integrada por los grados Kindergarten y pre-primario para los niños de 4 a 6 años de edad.
- II.- La Enseñanza Primaria se divide en Elemental y Superior. La Elemental comprende 6 años de estudios o grados, del 1o. al 6o. y la Superior, 3 años, del 7o. al 9o. grados.

La enseñanza primaria elemental tiene dos sectores: urbano y rural.

La primaria elemental del sector urbano comprende:

- I.- Aulas comunes diurnas.
- II.- Aulas comunes nocturnas (para mayores de 14 años) con enseñanzas especiales.
- III.- Aulas comunes en cárceles y presidios.
- IV.- Aulas especiales para enseñanza del idioma Inglés.
- V.- Aulas especiales de Artes Manuales y Economía Doméstica para hembras.
- VI.- Aulas especiales de Sloyd, para varones.
- VII.- Aulas especiales para la enseñanza de la música.
- VIII.- Profesores de educación física.
- IX.- Profesores especiales de dibujo.
- XII.- Maestros de grupos ambulantes.

Dra. Mercedes Curbelo
Jefe Auxiliar de la
DIRECCION DE LA ENSEÑANZA



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODO POR EL NIÑO

-2-

Para ingresar como alumno en una Escuela Primaria Superior, se debe acreditar con un certificado donde conste que ha cursado y aprobado el 6o. grado.

Los fines de las Escuelas Primarias Superiores son los siguientes:

- a) Ampliar la instrucción primaria elemental de los alumnos.
- b) Suministrar a éstos conocimientos especiales, de carácter vocacional y práctico, para iniciarse en diversas ocupaciones útiles a la comunidad en que vivan o en el estudio de oficios y profesiones determinadas.
- c) Capacitar culturalmente para el ingreso en los Institutos de Segunda Enseñanza, Escuelas Normales, etc.

Los estudios de las Escuelas Primarias Superiores comprenden tres grados, que se denominarán Séptimo, Octavo y Noveno Grados. Dentro de cada grado podrán establecerse subdivisiones, a fin de agrupar y clasificar a los alumnos según el nivel de sus conocimientos, sus aptitudes o la vocación que manifiesten.

La enseñanza en las Escuelas Primarias Superiores comprende los estudios que se mencionan a continuación, agrupándolos en la forma siguiente:

- I.- Lengua Española, comprendiendo Lectura, Estudio del Vocabulario, Gramática y Composición.
- II.- Aritmética, Nociones de Álgebra y Elementos de Geometría.
- III.- Ciencias Naturales, Elementos de Física y Química y Nociones de Agricultura.
- IV.- Geografía de Cuba y Nociones de Geografía Universal, Historia de Cuba y Nociones de Historia de América, y Cívica de la Comunidad.
- V.- Anatomía, Fisiología o Higiene, Educación Física y Juegos Deportivos.
- VI.- Dibujo, Caligrafía y Nociones de Artes Plásticas.
- VII.- Idioma Inglés
- VIII.- Artes Manuales, Artes Industriales y Estudios Domésticos.
- IX.- Rudimentos de Comercio, Taquigrafía, (Sistema Pitman y Gregg), y Mecanografía y Práctica de Oficina.
- X.- Música.

Mercedes Curbelo
Jefa Auxiliar de la
DIRECCION DE LA ENSEÑANZA



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

Las Leyes escolares ^{TODO POR EL NIÑO} conceden validez a estos estudios al terminar el 8o. grado. Los certificados expedidos a los alumnos acreditando haber cursado dicho grado, les dan derecho al ingreso, previo examen, en las Escuelas de Segunda Enseñanza. En las Escuelas Normales para Maestros, Escuela del Hogar, Elementales de Comercio y otras similares, que tienen matrícula limitada, hay un tanto por ciento que se reserva para estos graduados, mediante la aprobación por examen, de ciertas materias específicas.

Existen para el sector rural internados de 7o. y 8o. grados de tipo académico-provocacional, que se denominan Hogares Campesinos. Los graduados de estas escuelas pueden en las Escuelas Provinciales de Agricultura, que son para alumnos internos, con matrícula limitada y bajo la dirección del Ministerio de Agricultura.

La escuela primaria elemental y superior, pública nacional, es laica.

LA EDUCACION PRIVADA O PARTICULAR

Existen numerosas escuelas o instituciones docentes de particulares y de instituciones religiosas que se dedican a la enseñanza primaria elemental y superior, la secundaria y a otras de tipo especial. En la mayoría de estas escuelas se da atención religiosa a los alumnos y han alcanzado gran florecimiento, pues en ellas cursan sus estudios los hijos de las familias de la clase media y rica de la Nación.

Estas escuelas para funcionar deben estar autorizadas por el Departamento de Educación correspondiente y llenar los requisitos que se determinan en la legislación que rige para dichas escuelas.

Los planes de estudios que se siguen en las escuelas privadas, en términos generales, son los mismos de las escuelas públicas y la mayoría de los textos que se usan, son los aprobados oficialmente por la Junta de Superintendentes.

CURSOS DE ESTUDIOS

Los que están en vigor actualmente, datan del curso escolar 1944-1945. Fueron confeccionados por una Comisión de Pedagógos experimentados y de Profesores de la Facultad de Educación, de la Universidad Nacional. Se están utilizando a manera de ensayo y con toda seguridad los mismos, han de tener modificaciones, con vista a una nueva planificación, de modo que haya una continuidad en los estudios y una correlación pedagógica en la enseñanza de todos los grados, desde el Kindergarten hasta los que habilitan para el ingreso en la Universidad.

Dra. Mercedes Curbelo
Jefe Auxiliar de la
DIRECCION DE LA ENSEÑANZA



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODO POR EL NIÑO

Existen debidamente organizados dos servicios para la atención de los escolares de instrucción primaria: El "Desayuno Escolar" que suministra éste a los niños más necesitados y el de "Higiene Escolar", que atiende el servicio dental y médico y vigila la salud de los niños, teniendo a su cargo la ejecución de ciertas investigaciones y la vacunación obligatoria.

La enseñanza primaria elemental está regida técnicamente por un organismo superior, con atribuciones propias, "La Junta de Superintendentes", compuesta de 6 Superintendentes Provinciales de Escuelas, presididos, en este orden técnico, por el Superintendente General de Escuelas. Es el Centro a quien compete la organización escolar de la enseñanza y de la inspección técnica del profesorado, mediante un Cuerpo de Inspectores de Instrucción Primaria y Especiales que asesoran y aconsejan a los maestros y comprueba el cumplimiento de las disposiciones oficiales que existen para el ordenamiento de la vida escolar, desde el punto de vista técnico, en la aplicación de los métodos y procedimientos en la enseñanza de las diversas disciplinas de la enseñanza común y de las especiales.

La parte administrativa de las escuelas y de los maestros está encomendada a las llamadas Juntas de Educación, organismos que existen en cada Término Municipal: hay 126 en toda la Isla, las que están sujetas a la autoridad del Superintendente Provincial de Escuelas y al Ministro de Educación, Jefe Superior de todas las Escuelas y Dependencias del Ministerio de Educación.

Por la Ley Escolar y el Reglamento General de Instrucción Primaria dictado para la ejecución de la misma, se rigen las instituciones escolares que corresponden a la enseñanza primaria pública oficial.

Para ser maestro de las escuelas públicas de Cuba se requiere:

1) Acreditar que no se tiene ningún defecto físico o impedimento orgánico que incapacite para la enseñanza, ni que se padece enfermedad contagiosa.

2) Ser persona de reconocida moralidad y buenas costumbres.

3) Estar en posesión del título o certificado que lo capacite para la enseñanza a que se ha de dedicar, o del certificado expedido por el Secretario del correspondiente centro docente, con el visto bueno del Jefe del mismo, acreditativo de haber cursado los estudios y aprobado los ejercicios de grado respectivo, exceptuando aquellos comprendidos en la primera disposición transitoria de la Ley de 16 de marzo de 1915. En todo caso deben preferirse a los ciudadanos cubanos, o bien a los nacidos en Cuba que sean mayores de edad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 165 de este Reglamento.

Dra. Mercedes Curbelo
Jefe Auxiliar de la
DIRECCION DE LA ENSEÑANZA



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODO POR EL NIÑO

-5-

4) Los títulos o certificados a que se refiere el inciso anterior son:

- a) Doctor en Pedagogía o Maestro Normal.
- b) Título de Maestros Elemental o Superior, obtenido mediante examen en las extinguidas Escuelas Normales de Guanabacoa o la Habana.
- c) Certificado de examen vigente, de los otorgados por la Junta de Superintendentes.

La Constitución de la República del año 1940 establece en su Artículo 56 lo siguiente:

En todos los centros docentes, públicos o privados, la enseñanza de la Literatura, la Historia y la Geografía cubanas, y de la Cívica y de la Constitución deberá ser impartida por maestros cubanos por nacimiento y mediante textos de autores que tengan esa misma condición.

Dra. Mercedes Curbelo
Jefe Auxiliar de la
DIRECCIÓN DE LA
ENSEÑANZA



MINISTERIO DE EDUCACION

TODO POR EL NIÑO

OTROS DATOS SOBRE LA INSTRUCCION PRIMARIA

Los maestros de enseñanza primaria común elemental, tanto urbanos como rurales, diurnos, nocturnos y ambulantes son nombrados por el Ministro de Educación, ajustándose a las disposiciones legales que rigen para estos nombramientos. Los directores de escuelas, son nombrados también por dicha Autoridad Superior, ateniéndose a los escalafones distritales de directores sin aula y de directores y maestros y maestros, en ejercicio.

Los maestros de las escuelas primarias superiores son nombrados por el Ministro de Educación, a propuesta de los Inspectores de Distrito respectivos, después de efectuados los traslados correspondientes y de acuerdo con los resultados de las oposiciones que se convocan, cuando resulte vacante algún grupo de los que funcionan en estas escuelas normalmente.

Los traslados de los maestros para el ascenso de los mismos, se efectúan de acuerdo con los lugares que ocupan en los escalafones distritales.

En cada Distrito Escolar existen los escalafones siguientes:

- 1.- De Directores con aula y maestros de aulas urbanas de 1ra. categoría.
- 2.- De director con aula y maestros de aulas urbanas de 2da. categoría.
- 3.- De directores sin aula de escuelas urbanas.
- 4.- De directores y maestros de escuelas rurales.
- 5.- De maestros de enseñanzas especiales de escuelas primarias elemental (Un escalafón para cada especialidad)
- 6.- De directores de escuelas primarias superiores.
- 7.- De maestros de enseñanzas generales de escuelas primarias superiores.
- 8.- De maestros de enseñanzas especiales.

Para la formación de estos escalafones existen bases que los regulan.

Las plazas vacantes de maestros en último término se cubren, después de efectuarse los ascensos y traslados de directores y maestros de conformidad con los escalafones distritales, con los maestros que aparecen en los Escalafones Provinciales de Aspirantes.

Estos escalafones se confeccionan cada año. Todo maestro o maestra que aspire a figurar en los mismos debe concurrir a los Concursos-Oposición que se convocan en el período de vacaciones y llenar los requisitos establecidos en el reglamento dictado para la realización de los mismos y efectuar los tres ejercicios de oposición de que constan.

Dra. Mercedes Uzceld
Jefe auxiliar de la
IRTC ICH DE LA ENSEÑANZA



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODO POR EL NIÑO

Las licencias por enfermedad y asuntos particulares están reglamentadas para los maestros; éstas se conceden con el 50% del haber que les corresponde, quedando el otro 50% para abonar su trabajo al maestro sustituto, que no tiene aula en propiedad y presta sus servicios en esta forma, en aquellas que ocasionalmente sus maestros no pueden servirlos.

El Estado protege a la madre y a la prole en el período de gestación, la que disfrutará de descanso forzoso, retribuido con su haber íntegro, durante las seis semanas que anteceden al alumbramiento y durante las otras seis semanas posteriores al mismo.

Los directores, maestros y auxiliares de Kindergarten de las escuelas públicas tienen derecho a permutar sus cargos entre sí, de acuerdo con la Ley de Permutas, igualmente a que se les concedan la excedencia, por supresión del cargo o por pasar a otro en el Ministerio de Educación.

Ningún director, maestro o auxiliar podrá ser declarado cesante, sino por causa justificada y comprobada en el expediente que se le instruya, ni a ser trasladado a otra escuela o aula, sin su consentimiento, excepto cuando ello constituya un correctivo por alguna falta cometida y comprobada.

PREMIOS A LOS MAESTROS

Los maestros que hayan cumplido 25 años de servicios, por lo menos en el ejercicio del magisterio tienen derecho a una medalla de oro, creada por el Decreto 272 de 15 de Febrero de 1927 como reconocimiento a sus tareas en la enseñanza que se justificará con el Diploma que le expide el Ministerio de Educación.

Por la Ley de 10 de Marzo de 1930 en los Presupuestos Municipales de toda la República deberá figurar la suma de 100 pesos para la maestra o maestro público que haya realizado la labor más eficiente durante el curso escolar.

Dicho premio es entregado en un acto público que organiza la Junta de Educación respectiva.

VACACIONES

Los maestros y conserjes disfrutan sus sueldos completos durante las vacaciones, si han trabajado 75 días lectivos por lo menos, en el curso, sin cuyo requisito no las cobran.

RETIRO ESCOLAR

Quedó establecido por la Ley de 25 de Agosto de 1919 y favorece a los maestros de las escuelas públicas y a los funcionarios y empleados de Instrucción Pública que hayan abandonado el aula para prestar sus servicios al Departamento como Inspectores Escolares o funcionarios técnicos. Dispone que las personas comprendidas en ella se separen del ejercicio de sus funciones con el disfrute de una pensión, amparando igualmente a la viuda e hijos, o ascendientes en primer grado, en caso de fallecimiento del causante. Está regulado el

Dra. Mercedes Curbelo
Jefe Auxiliar de la
DIRECCION DE LA ENSEÑANZA.



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODO POR EL NIÑO

retiro voluntario, así como el forzoso para los incapacitados físico o mentalmente.

PERSONAL SUBALTERNO DE LAS ESCUELAS

Está representado por los conserjes de cada escuela habrá por lo menos, un conserje para realizar la limpieza de la misma y auxiliar al director y a los maestros en los trabajos materiales propios de estos establecimientos. Son nombrados por el Sr. Ministro de Educación. Son responsables en los períodos de vacaciones de todas las pertenencias de la escuela. Gozan de las mismas licencias que los maestros.

FECHAS MEMORABLES

Por las escuelas públicas y privadas se conmemoran las siguientes fechas: el 28 de Enero, aniversario del nacimiento de Martí; el 24 de Febrero, aniversario del Grito de Baire; el 20 de Mayo, fecha de la Constitución de la República; el 10 de Octubre, aniversario del Grito de Yara; el 27 de Noviembre, Fusilamiento de los Estudiantes y el 7 de Diciembre, aniversario de la muerte de Maceo y dedicado a la Memoria de todos los que murieron por la independencia patria.

Además, se celebra con distintos trabajos y actos escolares, sin que varíen las escuelas, las siguientes fechas: "Día del Maestro", el 11 de Septiembre; "Día de la Cultura Americana", el 13 de Septiembre; "Día de Bayamo", el 12 de Enero, en conmemoración de la efeméride cubana en que esa ciudad fué entregada a las llamas, en holocausto a la independencia de la Patria por los revolucionarios del año 1868 "Semana del Niño", durante la semana que comprende el 24 de Febrero que dedica al natalicio de la Patria; en los restantes días a excursiones escolares; a la salud del niño; del natalicio cívico y moral del niño; de la expansión espiritual del niño y de los ejercicios físicos y competencias atléticas.

Es obligatoria para todas las escuelas públicas y los centros enseñanza secundaria y especiales, la celebración de la fecha 15 de Marzo en que se conmemora la "Protesta de Baraguá", por el Gral. Antonio Maceo, por ser un acontecimiento histórico que influyó grandemente en la lucha por la Independencia de Cuba. "Día del Arbol", el 10 de Abril, en conmemoración de la Constitución de Guáimaro; "Día de las Américas", el 14 de Abril; "Día del Idioma", el 23 de Abril, aniversario del fallecimiento de Miguel de Cervantes; "Día de las Madres", todos los segundos domingos de Mayo.

PREMIO A LOS ALUMNOS

El Premio Oficial, "El beso de la Patria"; tiene por finalidad estimular los sentimientos elevados del niño. Consiste en un Diploma que se entrega al niño o niña que en cada aula se distinga observando una conducta intachable durante el curso con respecto a los maestros, en sus relaciones con los condiscípulos y empleados de la escuela; demuestre un interés permanente en pro de su aprendizaje, comprobado por su expediente; asistencia y cumplimiento de los preceptos higiénicos.

Dra. Mercedes Curbelo
Jefe Auxiliar de la
DIRECCION DE LA ENSEÑANZA



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODO POR EL NIÑO

El Diploma lo firma el Superintendente Provincial de Escuelas, Presidente de la Junta de Educación, Alcalde Municipal, Maestro o Maestra del escolar premiado, el Inspector Escolar del Distrito. Al Diploma se acompaña un botón que debe llevar la bandera y la fecha se coloca sobre una insignia de tela tricolor.

Este premio siempre ha sido muy codiciado por los alumnos y estu- mula en ellos magníficas prácticas educacionales. Estos premios se distribuyen entre los educandos el 20 de Mayo en una fiesta pública que al efecto se organiza por las autoridades distritales. Existen otros premios instituidos por particulares, mediante oposicio- nes sobre temas literarios o históricos que deben desarrollar los alumnos y de acuerdo con las reglas aprobadas al efecto.

ORGANISMOS QUE AYUDAN A LA LABOR ESCOLAR

Entre ellos se encuentran las Asociaciones de Padres, Vecinos y Maestros; éstas Asociaciones que funcionan en casi todas las escue- las públicas persiguen entre otros fines, los de cooperar económica- mente a dotar las escuelas de los recursos más necesarios que el Esta- do no proporciona; elevar el nivel social por medio de actos cultura- les, fiestas o reuniones por medio de los maestros o personas capa- citadas, promoviendo el espíritu de cooperación; dotar a los alum- nos más pobres de ropa, calzado, etc.; cuando los necesitaren, ayu- dar a los Huertos Escolares, Biblioteca y Museos, etc. La cuota de los asociados es voluntaria, siendo la mínima de diez centavos.

Los miembros no intervienen en la organización técnica, adminis- trativa o disciplinaria de las escuelas. Se reúnen en el local de ésta y el asesor es el maestro o maestra.

AÑO Y CURSO ESCOLAR

El año escolar comienza el 10. de Septiembre de cada año y con- cluye el 31 de Agosto del siguiente. Las clases comienzan el segundo lunes de Septiembre y el primer período termina el viernes anterior al 25 de Diciembre. El segundo período de clases comienza el primero lunes después del 10. de Enero y termina el viernes anterior a la semana santa. El tercer período escolar comienza el primer lunes después de semana santa y termina cuando se completan 36 semanas en que deben funcionar las escuelas públicas en cada año escolar. El mes escolar se compone de cuatro semanas escolares; la semana escolar tiene cinco días desde el lunes hasta el viernes, ambos inclusive y la sesión escolar diaria tiene una duración máxima de cinco y media horas y una duración mínima de tres y media horas, sin contar los recreos. En las aulas de Kindergarten, la sesión escolar es de tres a cuatro horas de duración. Corresponde al Ministro de Educación, oído el parecer de la Junta de Superintendentes, fijar la duración de las sesiones escolares y si la sesión en las escuelas públicas ha de ser única o doble.

Las Juntas de Educación fijan las horas de apertura y cierre de las escuelas en su jurisdicción con el informe del Inspector Escolar teniendo en cuenta las condiciones del lugar donde éstas funcionen.

Los horarios de las aulas, que aseguran un plan de trabajo y un ordenamiento de las materias que constituyen la enseñanza diaria son redactados por cada maestro y aprobados por el Inspector Escolar respectivo. En su redacción se tienen en cuenta los preceptos pedagógico

Dr. Mercedes Curbelo
Jefe Auxiliar de la
DIRECCION DE LA ENSEÑANZA



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODO POR EL NIÑO

-10-

La sesión escolar de cada viernes debe terminar con el acto **vívico** del saludo a la bandera. Este acto se **aprovecha siempre** para una enseñanza adecuada al mismo.

En todas las escuelas públicas se llevan los siguientes Registros.

1.- El de matrícula general, en el que se hace constar:

- a) Nombre, edad y raza de cada alumno.
- b) Nombres y domicilios de sus padres
- c) Fecha del ingreso en la escuela
- d) Grado en que ingresó
- e) Fecha del egreso
- f) Grado en que egresa
- g) Fecha de reingreso, si lo hubiere
- h) Observaciones

2.- El de asistencia diaria en cada aula, con los nombres y demás referencias de sus alumnos. En este diario constan las promociones de grado de los mismos.

3.- Diario o semanario de clases.

Los maestros públicos rinden los siguientes modelos:

- a) Estadística (trimestral)
- b) Sobre el movimiento del material (anual)
- c) Inventario de la propiedad escolar.
- d) De alumnos promovidos
- e) Clasificación de las aulas y condiciones de los locales, por años escolares.

ENALTECIMIENTO A LA BANDERA NACIONAL.

Además de los actos en que se rinde tributo a la Bandera Nacional será enarbolada en todas los edificios de las escuelas públicas y privadas en las festividades patrióticas y en los días no festivos durante las horas de labor. En los días de duelo nacional será izada a media asta.

Dra. Mercedes Curbelo
Jefe Auxiliar de la
DIRECCION DE LA ENSEÑANZA



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODO POR EL NIÑO

ENSEÑANZA SECUNDARIA

Los estudios que corresponden a esta enseñanza, llamados también de bachillerato, comprenden dos etapas: elemental y pre-universitaria. La elemental es gratuita cuando la facilita el Estado. La pre-universitaria está sujeta al pago de una matrícula módica destinada a algunas atenciones de estas Escuelas Secundarias o Institutos de Segunda Enseñanza, como más comúnmente se los denominan.

Para ingresar en la Enseñanza Oficial Secundaria, son requisitos indispensables tener 12 años cumplidos y menos de 15; estar en posesión del certificado de 8o. grado que expiden las Escuelas Primarias Superiores, oficiales o privadas o aprobar un examen de ingreso.

En los Institutos pueden cursar sus estudios, en los Centros Nocturnos, todos aquellos aspirantes que han pasado la edad antes señalada. Existe igualmente la enseñanza incorporada y la libre. La primera para los colegios privados, donde hacen sus estudios los jóvenes de las clases media y rica.

Actualmente el plan de estudios para la segunda enseñanza es el siguiente:

PRIMER AÑO

SECCION TEORICA

- 1.- Español (1er. curso)
- 2.- Matemáticas (1er. curso)
- 3.- Inglés o Francés (1er. curso)
- 4.- Geografía General
- 5.- Historia Antigua y Media

SECCION PRACTICA:

- 6.- Educación Física
- 7.- Laboratorio, Oficina, Dibujo Natural y Lineal, Música o Taller.

SEGUNDO AÑO

SECCION TEORICA:

- 1.- Español (2do. año)
- 2.- Matemáticas (2do. año)
- 3.- Inglés o Francés (2do. año)
- 4.- Geografía Regional
- 5.- Historia Moderna y Contemporánea
- 6.- Anatomía, Fisiología e Higiene

Dra. Mercedes Curbelo
Jefe Auxiliar de la
DIRECCION DE LA ENSEÑANZA



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODO POR EL NIÑO

-2-

SECCION PRACTICA:

- 7.- Educación Física
- 8.- Laboratorio, Oficina, Dibujo Natural y Lineal, Música o Taller.

TERCER AÑO

SECCION TEORICA:

- 1.- Español (3r. curso)
- 2.- Matemáticas (3r. curso)
- 3.- Inglés o Francés (3r. curso)
- 4.- Geografía de Cuba e Historia de Cuba
- 5.- Cívica
- 6.- Física (1r. curso)
- 7.- Psicología

SECCION PRACTICA:

- 8.- Educación Física
- 9.- Laboratorio, Oficina, Dibujo y Modelado Aplicado

CUARTO AÑO

SECCION TEORICA:

- 1.- Español (4to. curso)
- 2.- Matemáticas (4to. curso)
- 3.- Física (2do. curso)
- 4.- Química
- 5.- Ciencias Naturales
- 6.- Economía Política
- 7.- Agricultura

SECCION PRACTICA:

- 8.- Educación Física
- 9.- Laboratorios, Oficina, Dibujo y Modelado, Música o Taller.

QUINTO AÑO

LETRAS:

- 1.- Español (5to. curso)
- 2.- Historia de América
- 3.- Introducción a la Filosofía
- 4.- Sociología
- 5.- Francés
- 6.- Lógica

Dra. Mercedes Curbelo
 Jefe Auxiliar de la
 DIRECCION DE LA ENSEÑANZA



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODO POR EL NIÑO

-3-

QUINTO AÑO

(Continuación)

CIENCIAS

- 1.- Biología
- 2.- Ampliación de Física
- 3.- " " Química
- 4.- " " Matemáticas

Los estudios de Segunda Enseñanza cursados en los Institutos comprenden una etapa común de 4 años y una especializada de un año más, ésta abarca una Sección de Letras y una Sección de Ciencias.

El curso o año académico se inicia el 10. de octubre y termina el 30 de Septiembre siguiente. Las clases comienzan el 2 de Octubre y finalizan el 18 de mayo siguiente.

La matrícula se abre el 10. de septiembre hasta el 20. A los alumnos oficiales que carecen de recursos económicos para abonar su matrícula y posean buen expediente, se les concede matrícula gratis hasta un límite que no exceda del 20% del número de matrículas oficiales pagadas. Para esta concesión se efectúan las investigaciones pertinentes.

No se otorgan matrículas gratis a los alumnos que tengan más de un suspenso o desaprobado en el curso anterior o hubieren dejado de examinar dos o más asignaturas matriculadas.

En los Institutos los exámenes son escritos, como regla general y siempre que es posible se ajustan al sistema de tests. Las asignaturas, cuya índole lo requiere, comprenden ejercicios prácticos. Se verifican exámenes parciales y exámenes generales a fin de apreciar los conocimientos y aptitudes de los alumnos y expedir las calificaciones acreditativas de los estudios realizados por los mismos.

Los alumnos que terminan los estudios obligatorios que comprenden la etapa del 1o. al 4o. año de Bachillerato se les expide un Diploma que les permite ingresar, en la proporción legal correspondiente a las Escuelas Normales, de Comercio, de Artes y Oficios, Técnicas Industriales, de Agrimensura, del Hogar y otros establecimientos análogos de la República sin necesidad de efectuar exámenes de ingreso.

Los que terminan los estudios obligatorios de la Sección de Letras o de Ciencias del Bachillerato, tienen derecho a que se les expida el Título de Bachiller en Letras o en Ciencias, respectivamente.

El título de Bachiller en Letras da acceso a las siguientes Escuelas de la Universidad de la Habana: Derecho, Ciencias Sociales, Filosofía y Letras y Educación.

Dra. Mercedes Curbelo
 Jefe Auxiliar de la
 DIRECCION DE LA ENSEÑANZA



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODO POR EL NIÑO

El Título de Bachiller en Ciencias da acceso a las Escuelas de la propia Universidad, siguientes: Medicina, Odontología, Farmacia, Medicina Veterinaria, Ingeniería, Arquitectura, Ciencias Naturales, Ciencias Físico Químicas, Físico Matemáticas y Comerciales.

Existen actualmente en Cuba 21 Institutos de Segunda Enseñanza que se encuentran establecidos en las ciudades siguientes: Pinar del Río, Artemisa, (Habana, Vedado, Vibora,) Marianao, Guines, Matanzas, Cárdenas, Santa Clara, Cienfuegos, Remedios, Sancti-Spiritus, Sagua la Grande, Camaguey, Ciego de Avila, Morón, Santiago de Cuba, Manzanillo, Guantánamo y Holguín.

Anexos a los Institutos de Pinar del Río, Vedado (Habana), Matanzas, Santa Clara, Camaguey y Santiago de Cuba, o sea en las Capitales de las seis provincias de la República funciona una Escuela de Agrimensura.

Los estudios que se cursan en dichas Escuelas son los siguientes: Agrimensura, Agrimensura Legal, Dibujo Lineal, Dibujo Aplicado a la Agrimensura, Agricultura, Análisis de Tierras, Economía Rural y Tasaciones y Peritajes, distribuidos en dos años para los que tienen el Título de Bachiller.

En general, para ingresar en las Escuelas de Agrimensura se exige tener aprobado el ingreso en el Bachillerato.

Los estudios de referencia se ajustan a la distribución siguiente:

PRIMER AÑO

Español, primer curso
Inglés, primer curso
Geografía, primer curso
Matemáticas, primer curso
Educación Física.

SEGUNDO AÑO

Español, segundo curso
Inglés, segundo curso
Geografía, segundo curso
Matemáticas, segundo curso
Dibujo Lineal
Educación Física.

TERCER AÑO

Español, tercer curso
Inglés, tercer curso
Geografía de Cuba
Historia de Cuba
Matemáticas, tercer curso
Física, primer curso

Dra. Mercedes Curbelo
Jefe Auxiliar de la
DIRECCION DE LA ENSEÑANZA



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODO POR EL NIÑO

-5-

TERCER AÑO

(Continuación)

Cosmografía
Dibujo Aplicado a la Agrimensura
Historia Natural

CUARTO AÑO

Matemáticas, cuarto curso
Agrimensura
Física, segundo curso
Química, primer curso
Agricultura
Economía
Cívica.

QUINTO AÑO

Física, tercer curso
Química, segundo curso
Análisis de Tierras
Economía Rural
Agrimensura Legal
Tasaciones y Peritajes.

Dra. Mercedes Curbelo
Jefe Auxiliar de la
DIRECCION DE LA ENSEÑANZA

Los alumnos de las Escuelas de Agrimensura deberán realizar los ejercicios prácticos, trabajos de campo, informes, etc. que los Profesores estimen convenientes.

Estas Escuelas expiden el título de Agrimensores y Tasador de Tierras y faculta a quien lo posee para levantar planos, parcelar, aprear y tasar fincas rústicas.

Los estudios aprobados en establecimientos extranjeros acreditados, son abonados si están debidamente legalizados y protocolizados y siempre que se trate de disciplinas similares a las que se cursan en nuestro país.

Este abono puede ser aceptado sin necesidad de examen, o mediante la aprobación de un examen de reválida en cada asignatura o a un examen general ordinario de alguna parte que se considere no cursada en cualquier asignatura objeto de la solicitud de abono.

El personal que trabaja en los Institutos de 2da. Enseñanza está integrado por tres clases: facultativo, administrativo y subalterno; el facultativo tiene funciones docentes o complementarias de las mismas; el administrativo realiza labores de oficina y otras análogas y el subalterno desempeña la servidumbre de los planteles.

El personal facultativo está integrado por Profesores Titulares, Profesores Auxiliares, Instructores Técnicos y Ayudantes,



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODO POR EL NIÑO

-6-

que han de hallarse en la plenitud de los derechos civiles y políticos, poseerán buena conducta, no padecerán de enfermedad contagiosa y serán ciudadanos cubanos.

Se exige a los Profesores e Instructores de los Colegios Incorporados iguales requisitos que a los de los Institutos oficiales, con excepción del de la nacionalidad cubana.

Los Profesores que enseñen Geografía de Cuba, Historia de Cuba y Cívica serán cubanos.

ESCUELAS ESPECIALES

Las Escuelas Especiales que el Estado Cubano sostiene son de los tipos siguientes: Profesionales de Bellas Artes y de Artes y Oficios.

Profesionales.- Corresponden a este sector: Las Escuelas Normales para Maestros, Normales de Kindergarten, Escuelas del Hogar, Profesionales de Comercio y Escuela de Periodismo.

ESCUELAS NORMALES PARA MAESTROS

Las Escuelas Normales para Maestros fueron creadas por la Ley de la República, de fecha 16 de Marzo de 1915; son para alumnos externos y la instrucción que en ellas se da es gratuita. Funcionan adjuntas a éstas, escuelas primarias que se utilizan para los ejercicios prácticos de los alumnos de las Normales durante la enseñanza.

Para ingresar como alumno o alumna en una Escuela Normal es necesario haber cumplido 14 años de edad, gozar de buena salud, ser de moralidad intachable y no tener ningún defecto físico que lo inhabilite para la profesión de maestro y ser aprobado en un examen de ingreso; quedan exentos de esta prueba los aspirantes que posean el título de bachiller. Estas Escuelas tienen matrícula limitada.

Los estudios duran cuatro años y están distribuidos en la forma siguiente:

PRIMER AÑO

Lenguaje y Composición
Aritmética
Geografía Física y de Cuba
Historia Natural
Historia de Cuba
Inglés
Dibujo y Caligrafía
Nociones de Anatomía, Fisiología e Higiene
Educación Física, Juegos y Deportes
Teoría de la Música, Solfeo y Coros
Trabajos Manuales.

Dra. Mercedes Curbelo
Jefe Auxiliar de la
DIRECCION DE LA ENSEÑANZA



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODO POR EL NIÑO

-7-

SEGUNDO AÑO

Gramática Y Composición
Ampliación de Aritmética y Nociones de Algebra
Psicología General y Nociones de Lógica
Inglés
Geografía o Historia Universal
Dibujo Lineal y Natural
Educación Física, Juegos y Deportes
Teoría de la Música, Solfeo y Coros
Trabajos Manuales y Economía Doméstica
Práctica Escolar de Observación.

TERCER AÑO

Literatura Española
Nociones de Geometría
Física
Metodología General
Psicología Infantil
Dibujo Modelado
Francés
Educación Física, Juegos y Deportes
Instrucción Moral y Cívica
Metodología de la Anatomía, Fisiología e Higiene
Teoría de la Música, Solfeo y Coros
Metodología de la Música
Trabajo Manual y Economía Doméstica
Metodología del Trabajo Manual
Práctica Escolar.

CUARTO AÑO

Literatura Cubana
Química
Agricultura
Organización Escolar
Higiene Escolar
Francés
Metodología de la Lectura y del Lenguaje
Metodología de la Aritmética
Metodología del Dibujo y de la Escritura
Metodología de los Estudios de la Naturaleza
y Agricultura
Metodología de la Geografía, Historia y Cívica
Metodología de la Educación Física
Práctica Escolar en la Escuela Primaria Anexa.

Los cursos comienzan el 10. de Octubre y terminan el 15 de Mayo.
Las Escuelas Normales expedirán el diploma de Maestro o Maestra Normal a los alumnos o alumnas que hayan cursado y aprobado todos los estudios comprendidos en los cursos antes mencionados.

Existen actualmente 6 Escuelas Normales para Maestros: una en cada capital de provincia o sea en: Pinar del Río, Habana, Matanzas, Santa Clara, Camaguey y Santiago de Cuba.

Era. Mercedes Curbelo
Jefe Auxiliar de la
DIRECCION DE LA ENSEÑANZA



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODO POR EL NIÑO

El título de Maestro Normal habilita para ejercer la enseñanza pública y privada primaria elemental y superior y es suficiente para ingresar en la Escuela de Educación de la Universidad de la Habana.

ESCUELAS NORMALES DE KINDERGARTEN

En febrero de 1902 se estableció en la Habana la primera de estas escuelas para preparar a las jóvenes que debían impartir la enseñanza conocida con el nombre de Kindergarten. Para realizar este propósito dicha Escuela consta de dos departamentos: uno de enseñanza teórica y otro de enseñanza práctica, a este último están adscritos aulas de Kindergarten. La enseñanza es gratuita y para ingresar como alumna en estas Escuelas se requiere no tener menos de 15 años de edad ni más de 30 años, ser soltera, tener intachable moralidad, no padecer de enfermedad, ni tener defecto físico que la incapacite para la enseñanza o que pudiera impresionar desfavorablemente a los párvulos y ser aprobada en los ejercicios de oposición que se convoquen a esos efectos, toda vez que esos Centros tienen matrícula limitada.

Las materias que se enseñan están distribuidas en los tres años o cursos siguientes:

PRIMER CURSO

- Psicología General
- Dones
- Anatomía, Fisiología o Higiene
- Ciencias Naturales, 1er. curso
- Educación Física, 1er. curso
- Dibujo y Modelado
- Teoría de la Música, 1er. curso
- Solfeco
- Piano
- Inglés, 1er curso
- Teoría de las ocupaciones
- Trabajo Manual

SEGUNDO CURSO

- Psicología Pedagógica
- Metodología General y Metodología especial del Kindergarten
- Ciencias Naturales, 2do. curso
- Educación Física, 2do. curso
- Dibujo y Pintura
- Teoría de la Música, 2do. curso
- Solfeco
- Piano
- Inglés, 2do. curso
- Trabajo Manual

TERCER CURSO

- Historia de la Pedagogía
- Metodología especial del Kindergarten y práctica docente
- Mother Play

Dra. Mercedes Curbelo
 Jefe Auxiliar de la
 DIRECCION DE LA ENSEÑA NZA



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODO POR EL NIÑO

-9-

Jardinería: teoría y práctica
 Educación Física, 3er. curso
 Dibujo y Pintura
 Teoría de la Música
 Solfeo
 Piano
 Inglés, 3er. curso
 Trabajo Manual

Los cursos comienzan el 15 de Octubre de cada año y terminan el 15 de Mayo siguiente.

El título de Maestra de Kindergarten se expide a la normalista que aprueba todos los estudios teóricos y prácticos exigidos en el Reglamento de estas Escuelas.

También a las que han cursado todos los estudios necesarios en instituciones extranjeras a condición de que efectúen el correspondiente examen de reválida.

Las maestras Auxiliares de Kindergarten están facultadas por la Ley de 25 de agosto de 1938 para cursar sus estudios por la enseñanza libre en cualquiera de las Escuelas Normales de Kindergarten existentes en la República hasta obtener el título de Maestra Normalista de Kindergarten.

Actualmente funcionan 4 Escuelas Normales de Kindergarten en las ciudades siguientes: Habana, Santa Clara, Camagüey y Santiago de Cuba.

ESCUELAS DEL HOGAR

Tienen por objeto estas escuelas poner al alcance de la mujer aquellos conocimientos científicos y prácticos que proporcionen a la misma cultura general, la preparen para la vida del hogar, los cuidados de la maternidad y para diversos oficios e industrias propias del sexo.

La matrícula en estas escuelas es gratuita y limitada, debiendo solamente abonar las alumnas una pequeña cuota mensual por adelantado, por concepto de almuerzo que están obligadas a efectuar en la Escuela, incluíblemente, por la índole de la enseñanza.

Para el ingreso en las mismas deben acreditarse los requisitos siguientes:

- 1o.- Tener 14 años de edad el día 1o. de octubre del año de su ingreso y no ser mayor de 25 años.
- 2o.- poseer los conocimientos de la enseñanza primaria obligatoria.
- 3o.- Disfrutar de buena salud y no tener defectos físicos que la incapaciten para las prácticas que deben realizarse.
- 4o.- Ser persona de moralidad.

Dra. Mercedes Carbó
 Jefe Auxiliar de la
 DIRECCION DE LA ENSEÑANZA



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODO POR EL NIÑO

-10-

Las alumnas que posean el certificado de Octavo Grado de las Escuelas Primarias Superiores Públicas o Privadas o el Título de Bachiller o Maestro Normalista tendrán derecho a ingresar en la Escuela del Hogar sin previo examen en la proporción de un 50% y un 25% respectivamente; las plazas restantes no solicitadas, se cubren mediante examen de ingreso.

Las Escuelas del Hogar otorgarán el Título de Profesora de Artes y Ciencias Domésticas a las alumnas que hayan aprobado todas las asignaturas de los tres cursos.

Dicho título capacitará para ocupar la plaza de Profesora de Economía Doméstica, Corte y Costura, Trabajo Manual o Industria, o cualquier rama de estas enseñanzas primaria o superior. Este derecho ha sido ratificado y reconocido como exclusivo por la nueva Constitución.

Las Escuelas del Hogar oficiales que funcionan en la República están situadas en las ciudades de: la Habana, Matanzas, Santa Clara, Camaguey, Santiago de Cuba, Bayamo, Manzanillo, Victoria de las Tunas y Politécnica de Ceiba del Agua, en San Antonio de los Baños.

Existe además la Escuela del Hogar Rural, adaptada a la vida del campo sin desatender las enseñanzas teóricas. Estando radicada en la ciudad de Santa Clara.

Funcionan Escuelas del Hogar Privadas que están incorporadas a los Centros oficiales, después de llenar los requisitos establecidos en la legislación correspondiente.

Los establecimientos Incorporados dependen, en el orden técnico del Negociado de Escuelas Especiales de la Sección de Enseñanza Superior y Especial del Ministerio de Educación.

A los alumnos no se les permite simultancar la enseñanza oficial y la incorporada en un mismo curso académico.

ESCUELA PROFESIONAL DE PERIODISMO

Fue creada esta Escuela por Decreto Presidencial No. 1441, de 21 de Abril de 1942 y en ella se cursan los estudios necesarios para obtener títulos que habilitan para el ejercicio de dicha profesión o sean de Periodista Profesional o de Periodista Técnico Gráfico.

Para ingresar como alumno en la Escuela se requiere:

- a) Ser cubano
- b) Ser mayor de 18 años
- c) Haber observado buena conducta
- d) No padecer de enfermedad contagiosa o repugnante
- e) Estar en posesión de un certificado que acredite haber cursado el octavo grado de la enseñanza primaria; o de cualquier otro título emitido por establecimiento oficial de enseñanza media o superior.
- f) Abonar el importe de la matrícula que se fije.

Dir. Escuelas Cubano
Jefe auxiliar de la
DIRECCION DE LA ENSEÑANZA



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODO POR EL NIÑO

El número de alumnos no excederá de 50, en ningún caso. Cuando las solicitudes de admisión a ingreso excedieran al fijado se hace una selección entre los aspirantes con arreglo a las siguientes bases: el 30% para los que ostenten títulos de estudios superiores, 30% para los que tengan títulos de establecimientos de enseñanza media; el 40% se cubre con los que posean certificado de enseñanza primaria.

Los estudios de Periodista Profesional se verificarán en 4 años o cursos distribuidos en la siguiente forma:

PARA PERIODISTAS PROFESIONALES

PRIMER AÑO

- 1.- Lengua Española
- 2.- Geografía de Cuba y General
- 3.- Historia de Cuba
- 4.- Psicología General
- 5.- Reportaje (1er. Curso)
- 6.- Redacción (1er. Curso)
- 7.- Tipografía y Estética Periodística (1er. Curso)
- 8.- Organización y Práctica Periodística (1er. Curso)

SEGUNDO AÑO

- 1.- Literatura Española e Hispano-Americana
- 2.- Historia General y Contemporánea
- 3.- Sociología
- 4.- Inglés (1er. Curso)
- 5.- Reportaje (2do. Curso)
- 6.- Redacción (2do. Curso)
- 7.- Tipografía y Estética Periodística (2do. Curso)
- 8.- Organización y Práctica Periodística (2do. Curso)
- 9.- Taquigrafía.

TERCER AÑO

- 1.- Nociones de Agricultura, Industria y Comercio de Cuba (medio Curso)
- 2.- Información Científica (medio Curso)
- 3.- Moral (medio Curso)
- 4.- Ética del Periodismo
- 5.- Nociones de Derecho Internacional (medio Curso)
- 6.- Inglés (2do. Curso)
- 7.- Reportaje (3r. Curso)
- 8.- Redacción (3r. Curso)
- 9.- Economía Política
- 10.- Tipografía y Estética Periodística (3r. Curso)
- 11.- Organización y Práctica Periodística (3r. Curso)

CUARTO AÑO

- 1.- Estadística (medio Curso)
- 2.- Historia del Periodismo
- 3.- Introducción al Derecho
- 4.- Francés

Dra. Mercedes Curbelo
Jefe Auxiliar de la
DIRECCION DE LA ENSEÑANZA



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODO POR EL NIÑO

-12-

CUARTO AÑO

(Continuación)

- 5.- Reportaje (4to. Curso)
- 6.- Redacción (4to. Curso)
- 7.- Tipografía y Estética Periodística (4to. Curso)
- 8.- Organización y Práctica Periodística (4to. Curso)
- 9.- Introducción al Derecho (Nociones aplicadas al fundamento del Derecho Constitucional, Administrativo, Civil, Mercantil, Criminal y Procesal)

PARA PERIODISTA TECNICO GRAFICO

PRIMER AÑO

- 1.- Lengua Española
- 2.- Historia de Cuba y General
- 3.- Geografía de Cuba y General
- 4.- Inglés (1er. Curso)
- 5.- Reportaje Gráfico
- 6.- Fotografía
- 7.- Mecanografía

SEGUNDO AÑO

- 1.- Literatura Española e Hispano-Americana
- 2.- Inglés (2do. Curso)
- 3.- Dibujo Aplicado
- 4.- Reportaje Gráfico
- 5.- Estética Gráfica
- 6.- Fotografía
- 7.- Fotograbado.

TERCER AÑO

- 1.- Ética del Periodismo
- 2.- Física Aplicada
- 3.- Química Aplicada
- 4.- Moral (medio Curso)
- 5.- Reportaje Gráfico
- 6.- Fotografía para Grabados
- 7.- Dibujo para Composición Gráfica

CUARTO AÑO

- 1.- Historia del Periodismo
- 2.- Nociones de Agricultura, Industria y Comercio (medio Curso)
- 3.- Información Científica, Contemporánea (medio Curso)
- 4.- Tipografía, Composición (medio Curso)
- 5.- Estética Periodística
- 6.- Organización y Práctica Periodística (Aplicación a la Caricatura)
- 7.- Aplicación de la Fotografía al Grabado

Dra. Mercedes Curbelo
Jefe Auxiliar de la
DIRECCION DE LA ENSEÑANZA



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODO POR EL NIÑO

-13-

La reválida sólo se concederá a títulos expedidos por instituciones, escuelas o universidades, cuyas finalidades sean las mismas de esta Escuela y tanto los programas como las asignaturas cursadas, tengan la extensión igual o superior a las que capaciten para la obtención de los títulos que habilitan para el ejercicio de la profesión de periodista.

Cuando el aspirante solo desee obtener el título de periodista técnico-gráfico, tendrá que aprobar los estudios especiales, que señala el Reglamento de la Escuela si no los hubiere cursado y aprobado en el extranjero, comprobándolo con certificados del Consulado de Cuba, del lugar de origen del documento, o del lugar más cercano.

La única escuela que de esta clase funciona actualmente, es la denominada "Manuel Márquez Sterling", en la Habana.

ESCUELAS PROFESIONALES DE COMERCIO

Las Escuelas Profesionales de Comercio son establecimientos públicos de enseñanza que tienen por objeto proporcionar los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para el ejercicio con éxito de las actividades mercantiles e industriales en todas sus formas y manifestaciones, dignificando estas profesiones y desarrollando la vocación hacia ellas.

Las Escuelas Profesionales de Comercio están a cargo del Estado y adscriptas al Ministerio de Educación; las enseñanzas que se profesan en las mismas se imparten en dos sesiones: una diurna y otra nocturna, existiendo dos cursos:

- a) Preparatoria y
- b) Profesional

El ingreso en estas Escuelas se podrá hacer en el Curso Pre-Comercial o en los cursos comerciales.

Para ingresar en el curso Pre-Comercial será necesario:

- 1.- Haber cumplido 15 años de edad
- 2.- Ser persona de moralidad
- 3.- Aprobar el examen de ingreso.

El alumno acreditará su edad, con el certificado correspondiente del Registro Civil, y su moralidad con dos cartas de personas respetables. El examen de sus conocimientos consistirá en un ejercicio escrito en que justificará conocer Aritmética Elemental, Nociones de Gramática, de Geografía e Historia de Cuba, de acuerdo con los Programas Oficiales.

Para ingresar en el Curso Profesional será requisito indispensable:

- 1.- Haber cumplido 16 años de edad
- 2.- Ser persona de moralidad
- 3.- Aprobar el curso preparatorio que se estudia en estas Escuelas o el examen de ingreso a primer año, con las excepciones que establece el Reglamento.

Tratamiento Especial
Jefe Auxiliar de la
DIRECCION DE LA ENSEÑANZA



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODO POR EL NIÑO

-14-

El alumno acreditará su edad y su moralidad en igual forma que para el ingreso al Curso Pre-Comercial. El examen de sus conocimientos consistirá en un ejercicio escrito en el que justificará conocer: Aritmética, Gramática, Nociones de Inglés, Rudimentos de Comercio, Geografía General y Moral y Cívica, de acuerdo con los Programas Oficiales.

Los Maestros de Instrucción Primaria, los graduados de las Escuelas de Artes y Oficios, Técnicas Industriales de Segunda Enseñanza, Escuelas Normales y Universidad de la Habana, podrán ingresar en los Cursos Profesionales aprobando solamente el examen de Rudimentos de Comercio. Los graduados de la Escuela de Ciencias Comerciales podrán ingresar en los cursos Profesionales sin requisito de examen de ingreso.

Con estos graduados se cubrirán hasta el 30% de las plazas que se convoquen.

El curso preparatorio comprende los siguientes estudios: Gramática, Inglés, Aritmética, Rudimentos de Comercio, Geografía General y Moral y Cívica.

La distribución de los estudios de los Cursos Profesionales en cada uno de los distintos títulos es la siguiente:

CONTADOR

PRIMER AÑO

Primer Semestre

Caligrafía
Aritmética Comercial
Teneduría de Libros
Inglés

Segundo Semestre

Caligrafía
Aritmética Comercial
Teneduría de Libros
Inglés

SEGUNDO AÑO

Primer Semestre

Práctica de Oficina
Composición
Inglés
Teneduría de Libros

Segundo Semestre

Inglés
Correspondencia
Mecanografía
Práctica de Oficina

TERCER AÑO

Primer Semestre

Contabilidad Intermedia
Legislación Mercantil,
Industrial y Fiscal
Geografía Económica e
Industrial

Segundo Semestre

Intervención y Fiscalización,
Legislación Mercantil,
Industrial y Fiscal
Geografía Económica e
Industrial e Historia
del Comercio.

Dra. Mercedes Curbelo
Jefe Auxiliar de la
DIRECCION DE LA ENSEÑANZA



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODO POR EL NIÑO

-15-

CUARTO AÑO

Primer Semestre

Estudio de Productos Comerciales
Aduanas
Comercio Nacional y Extranjero
Algebra

Segundo Semestre

Principios Económicos. Comercio Nacional y extranjero.
Estadística
Cálculo Mercantil

ADMINISTRADOR COMERCIAL

PRIMER AÑO

Primer Semestre

Caligrafía
Aritmética Comercial
Teneduría de Libros
Inglés

Segundo Semestre

Caligrafía
Aritmética Comercial
Teneduría de Libros
Inglés

SEGUNDO AÑO

Primer Semestre

Práctica de Oficina
Composición
Inglés
Teneduría de Libros

Segundo Semestre

Inglés
Correspondencia
Mecanografía
Práctica de Oficina

TERCER AÑO

Primer Semestre

Estudio de Productos Comercio Nacional y Extranjero
Legislación Mercantil, Industrial y Fiscal
Geografía Económica e Industrial

Segundo Semestre

Principios Económicos Comercio Nacional y Extranjero
Legislación Mercantil, Industrial y Fiscal
Geografía Económica e Industrial e Historia del Comercio

CUARTO AÑO

Primer Semestre

Venta
Aduana
Algebra

Segundo Semestre

Venta
Publicidad
Estadística
Cálculo Mercantil

TENEDOR DE LIBROS

Primer

PRIMER AÑO

Primer Semestre

Caligrafía
Aritmética Comercial
Teneduría de Libros
Inglés

Segundo Semestre

Caligrafía
Aritmética Comercial
Teneduría de Libros
Inglés

Dr. Mercedes Gurbelo
Jefe Auxiliar de la
DIRECCION DE LA ENSEÑANZA



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODO POR EL NIÑO

-16-

SEGUNDO AÑO

Primer Semestre

Práctica de Oficina
Composición
Aduana
Teneduría de Libros

Segundo Semestre

Principios Económicos
Correspondencia
Mecanografía
Práctica de Oficina

PERITO EN ADUANA

PRIMER AÑO

Primer Semestre

Caligrafía
Aritmética Comercial
Aduana
Inglés

Segundo Semestre

Caligrafía
Aritmética Comercial
Aduana
Inglés

SEGUNDO AÑO

Primer Semestre

Práctica de Oficina
Composición
Inglés
Geografía Económica e Industrial

Segundo Semestre

Inglés
Correspondencia
Mecanografía
Geografía Económica e Industrial e Historia del Comercio.

TERCER AÑO

Primer Semestre

Estudio de Productos
Comercio Nacional y Extranjero
Legislación Mercantil, Industrial y Fiscal

Segundo Semestre

Principios Económicos
Comercio Nacional y Extranjero
Legislación Mercantil Industrial y Fiscal
Reconocimiento de Productos.

CORREDOR DE COMERCIO

PRIMER AÑO

Primer Semestre

Caligrafía
Ventas
Aritmética Comercial
Inglés

Segundo Semestre

Caligrafía
Publicidad
Aritmética Comercial
Inglés

SEGUNDO AÑO

Primer Semestre

Práctica de Oficina
Composición
Inglés
Geografía Económica e Industrial

Segundo Semestre

Inglés
Correspondencia
Mecanografía
Geografía Económica e Industrial

Dra. Mercedes Curbelo
Jefe Auxiliar de la
DIRECCION DE LA ENSEÑANZA



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODOS POR EL NIÑO

-17-

TERCER AÑO

Primer Semestre

Comercio Nacional y Extranjero
Legislación Mercantil, Industrial
y Fiscal

Segundo Semestre

Principios Económicos
Legislación Mercantil,
Industrial y Fiscal

AGENTE DE VENTA Y PUBLICIDAD

PRIMER AÑO

Primer Semestre

Caligrafía
Composición
Aritmética Comercial
Inglés

Segundo Semestre

Principios Económicos
Correspondencia
Aritmética Comercial
Inglés

SEGUNDO AÑO

Primer Semestre

Estudios de Productos
Venta
Aduana
Geografía Industrial y
Económica

Segundo Semestre

Ventas
Publicidad
Aduana
Geografía Industrial y
Económica

TERCER AÑO

Primer Semestre

Comercio Nacional y Extranjero
Lab. Venta y Publicidad

Segundo Semestre

Comercio Nacion. y Extranjero
Mecanografía

CORRESPONSAL

PRIMER AÑO

Primer Semestre

Caligrafía
Aritmética Comercial
Mecanografía
Inglés

Segundo Semestre

Principios Económicos
Taquigrafía
Mecanografía
Inglés

SEGUNDO AÑO

Primer Semestre

Práctica de Oficina
Composición
Inglés
Taquigrafía
Mecanografía

Segundo Semestre

Inglés
Correspondencia
Taquigrafía

Dra. Mercedes Curbelo
Jefe Auxiliar de la
DIRECCION DE LA ENSEÑANZA



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODO POR EL NIÑO

-18-

CORREDOR DE ADUANA

PRIMER AÑO

Primer Semestre

Caligrafía
Aduana
Inglés
Aritmética Comercial

Segundo Semestre

Caligrafía
Aritmética Comercial
Aduana
Inglés

SEGUNDO AÑO

Primer Semestre

Estudio de Productos
Comercio Nacional y
Extranjero
Inglés
Geografía Económica e
Industrial

Segundo Semestre

Principios Económicos
Comercio Nacional y Extranj.
Mecanografía
Geografía Económica e
Historia del Comercio.

TAQUIGRAFO-MECANOGRFO EN ESPAÑOL

PRIMER AÑO

Primer Semestre

Práctica de Oficina
Composición
Mecanografía
Taquigrafía

Segundo Semestre

Taquigrafía
Correspondencia
Mecanografía

MECANOGRAFO EN ESPAÑOL

PRIMER AÑO

Primer Semestre

Práctica de Oficina
Composición
Mecanografía

Segundo Semestre

Correspondencia
Mecanografía

Los TITULOS que otorgan estas Escuelas son los de Contador, Pericial de Aduanas, Corredor de Aduanas, Corredor de Comercio y Administrador Comercial y CERTIFICADOS de Corresponsal, Tenedor de Libros, Mecanógrafo en Español, Taquigrafo-Mecanógrafo en Español y Agente de Venta y Publicidad.

Existen las siguientes Escuelas Profesionales de Comercio Oficiales establecidas en las ciudades de: Pinar del Río, La Habana, Matanzas, Santa Clara, Cienfuegos, Camaguey, Santiago de Cuba, Holguín y Guantánamo.

Dra. Mercedes Curbelo
Jefe Auxiliar de la
DIRECCION DE LA ENSEÑANZA



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODOS POR EL NIÑO

-19-

ESCUELAS DE BELLAS ARTES

Tienen por objeto estas Escuelas la enseñanza de las Bellas Artes en su concepto más elevado, existiendo la Escuela Nacional de Bellas Artes "San Alejandro", en la Habana, donde se cursan estudios superiores y los correspondientes a las Escuelas de Artes Plásticas, para los estudios preparatorios. Santiago de Cuba y Matanzas cuentan también con Escuela de Artes Plásticas.

Podrán ingresar como alumnos de la Escuela Elemental, las personas de uno u otro sexo mediante las siguientes condiciones:

- a) Haber cumplido 12 años de edad, que se probará en caso necesario, con la certificación del Registro Civil.
- b) Haber cursado la Instrucción Primaria, que se demostrará con un certificado del Centro docente correspondiente.
- c) Los menores de 21 años serán presentados por sus padres, tutores u otras personas que lo represente.

Los estudios deberán hacerse en dos años y comprenderán las siguientes materias:

PRIMER AÑO

- a) Dibujo lineal y geométrico (Optativo al 1o. y 2o. año)
- b) Dibujo elemental de Ornamento y Bajorrelieve, (un curso)
- c) Modelado Elemental, de Bajorrelieve y Estatuaria (un curso)
- d) Repujado en Metales y Cueros. Primer curso.

SEGUNDO AÑO

- e) Dibujo de Estatuaria, (un curso)
- f) Modelado Ornamental, Vaciado y Modelado (un curso)
- g) Repujado en Metales y Cueros, (segundo curso)
- h) Dibujo Lineal y Geométrico (un curso al 1o. o 2o. año)

Al completar todas las asignaturas del primero y segundo año de estudios, el alumno recibirá un Diploma, como constancia de haber cursado y aprobado las materias que componen el Programa de Estudios de la Escuela Elemental.

Con este Diploma tendrá derecho a ingresar como alumno en la Escuela Nacional de Bellas Artes "San Alejandro".

Para ingresar como alumno en la Escuela "San Alejandro", se requiere:

- a) Tener 13 años de edad cumplidos, acreditándolos con el certificado del Registro Civil o Partida de Bautismo.
- b) Poseer conocimientos de la primera enseñanza.
- c) Presentar instancia dirigida al Director antes del día 20 de septiembre, solicitando la inscripción.
- d) Satisfacer los derechos de matrícula.
- e) Los que habiendo hecho estudios en Academias Nacionales o Extranjeras deseen ingresar en esta Escuela sin cursar Dibujo y Modelado elemental, deberán presentar antes del día 15 de septiembre una instancia, solicitando del Director hacer los ejercicios de ingreso.

Dra. Mercedes Curbeo
Jefe Auxiliar de la
DIRECCION DE LA ENSEÑANZA



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION
TODO POR EL NIÑO

-20-

El Director nombrará un Tribunal formado por tres profesores para este examen, y éste determinará si debe o no ser dispensado de cursar dicha asignatura.

El Plan de Estudios para Profesores de Dibujo y Pintura y para Profesores de Dibujo y Escultura son los siguientes:

SECCION DE DIBUJO Y PINTURA

PRIMER AÑO

Dibujo de Estatuaria y Ropaje
Anatomía Artística-
Historia del Artes
Naturaleza Estática, 1er. Curso.

SEGUNDO AÑO

Dibujo del Natural, 1er. Curso
Paisaje, 1er. Curso
Perspectiva, 1er. Curso
Naturaleza Estática, 2do. curso.

TERCER AÑO

Grabado, 1er. curso
Colorido, 1er. curso
Dibujo del Natural, 2do. curso
Paisaje, 2do. curso
Arte Decorativo, 1er. curso.

CUARTO AÑO

Colorido, 2do. curso
Arte Decorativo, 2do. curso
Perspectiva, 2do. curso
Grabado, 2do. curso.

SECCION DE DIBUJO Y ESCULTURA

PRIMER AÑO

Dibujo de Estatuaria y Ropaje
Anatomía Artística
Historia del Arte
Modelado del Natural (Fragmentos)

SEGUNDO AÑO

Dibujo del Natural, 1er. curso
Modelado del natural, 1er. curso
Arte Decorativo, primer curso
Perspectiva, 1er. curso.

Dra. Mercedes Curbelo
Jefe auxiliar de la
DIRECCION DE LA ENSEÑANZA



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODO POR EL NIÑO

-21-

TERCER AÑO

Dibujo del Natural, 2do. curso
Arte Decorativo, 2do. curso
Modelado del natural, 2do. curso
Perspectiva, 2do. curso.

CUARTO AÑO

Composición y Relieve
Grabado, un curso
Talla en materia definitiva y
Teoría de la fundición.

La Escuela Nacional de Bellas Artes "San Alejandro" expedirá un diploma de haberse cursado los estudios completos de Dibujo y Pintura o de Dibujo y Modelado, a los alumnos que hayan terminado los planes correspondientes, previo el cumplimiento del abono de los derechos del timbre.

Los que hayan realizado estudios similares a los de la Escuela Nacional de Bellas Artes "San Alejandro" en instituciones de Artes Superiores extranjeras o del país, oficiales, y que aspiren a obtener el Título de Profesor de Dibujo y Pintura, o de Dibujo y Modelado, expedido por dicha Escuela Nacional de Bellas Artes "San Alejandro" y poder ejercer como tales de conformidad con las leyes vigentes, deberán solicitar del Director de dicha Escuela la admisión a examen, llenando los requisitos que a continuación se expresan:

a) Acompañar con la solicitud del Título, Diploma o Certificado respectivo, legalizados por el Representante Consular o Diplomático de la República en el lugar de donde el documento proceda, si es extranjero, o refrendado por la Secretaría de Educación si es del país.

b) Reseña de las materias que comprenden los Títulos, Diplomas o Certificados y de asignaturas debidamente cursadas y aprobadas por el Centro Docente respectivo.

c) Señalar a qué da derecho en el país de origen el Título, Diploma o Certificado que presenta, o el que faltare completar, si solamente posee documentos parciales por asignatura.

d) Presentar testimonio notarial de identidad, o pasaporte, si es extranjero, o el certificado de nacimiento, si es cubano.

Aprobado el expediente por los tribunales respectivos se le expedirá el Título correspondiente, mediante el abono de los derechos establecidos a ese respecto.

Los graduados de estas escuelas están capacitados para ejercer como maestros del Grupo VI de las Escuelas Primarias Superiores que comprende las enseñanzas de Dibujo, Caligrafía y nociones de Artes Plásticas.

En la Escuela Nacional de Bellas Artes "San Alejandro" hay establecidos horarios para clases nocturnas.

Jefe Auxiliar de la
DIRECCION DE L ENSEÑ. N.A.



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION
TODO POR EL NIÑO

-22-

ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS,

TECNICAS INDUSTRIALES

Y

POLITECNICAS

Escuela de Artes y Oficios

Estas Escuelas tienen por objeto, en general, proporcionar enseñanzas especiales de artes e industrias con los conocimientos teóricos y las enseñanzas prácticas suficientes para el ejercicio de las profesiones relacionadas con las artes e industrias del edificio, mecánicas, eléctricas y químicas.

La enseñanza es gratuita, y para asistir a las clases, talleres y laboratorios de la Escuela, es requisito necesario la condición de alumno matriculado.

Las asignaturas se enseñarán desde el punto de vista de sus aplicaciones a las Artes mecánicas e Industrias, sin desatender su carácter racional y especulativo, acomodándolas a la índole especial de los conocimientos que la Escuela tiende a difundir.

Para ser admitido a la matrícula (de la enseñanza preparatoria) es necesario que lo soliciten por escrito, en instancia al Sr. Director de la Escuela, los padres, tutores o encargados de los aspirantes menores de edad. La Matrícula es limitada.

Plan de Estudios

Las enseñanzas de la Escuela Superior de Artes y Oficios de la Habana que se dispensan durante el día comprenden:

- a) Enseñanza Preparatoria
- b) Enseñanza Técnica Industrial
- c) Enseñanza Técnica Industrial Especial o Superior para Constructores civiles, mecánicos industriales, químicos industriales, electricistas industriales.

La Enseñanza Preparatoria comprenderá:

- a) Nociones de Gramática Castellana
- b) Geografía e Historia de Cuba y de América
- c) Aritmética
- d) Principios de Dibujo Geométrico
- e) Nociones de Idioma Inglés.

Estas materias tendrán un carácter acomodado a la índole de los estudios que posteriormente han de seguir los alumnos, y que constituyen la enseñanza de la propia Escuela.

M. C.
Dra. Mercedes Carbó
Jefe auxiliar de la
DIRECCION DE LA ENSEÑANZA



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODOS POR EL NIÑO

-23-

Los alumnos que cursen esta enseñanza reliazarán simultáneamente prácticas sencillas en los Talleres anexos a la Escuela.

La Enseñanza Técnica durará tres años y comprenderá:

- a) El aprendizaje de algunos de los oficios establecidos en los talleres o laboratorios de la Escuela, y,
- b) La enseñanza teórica de las materias correspondientes dirigida en el sentido de las aplicaciones a las artes mecánicas e industriales.

La enseñanza práctica comprenderá:

- 1) Sección de trabajo de las piedras
 - a) Taller de Albañiles y Cantería
 - b) Taller de fundición de cemento
- 2) Sección del trabajo de las maderas
 - c) Taller de Carpintería
 - d) Taller de Tornería y Modelos
 - e) Taller de Ebanistería y Talla
- 3) Sección del trabajo de los metales
 - f) Taller de Mecánica y Ajuste
 - g) Taller de Tornería y Mecánica
 - h) Taller de Herrería, Cerrajería y Calderería
 - i) Taller de Hojalatería y Chapistería
 - j) Taller de Fundición
 - k) Taller de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias
- 4) Sección de motores y electricidad
 - l) Taller de Generadores, Motores y Electricidad mecánica e Industrial
- 5) Sección de Química
 - m) Taller de Química Bromatológica
 - n) Taller de Productos Químicos
 - o) Laboratorio de Química
- 6) Sección de Artes Industriales
 - p) Taller de Modelado y Plástica Industrial
 - q) Taller de Pintura y Dibujo Decorativo
 - r) Taller de Repujado, Estampado y Decorado en cueros
 - s) Taller de Imprenta y Encuadernación

La Enseñanza Teórica comprenderá las siguientes materias:

- a) Aritmética
- b) Ciencias Naturales
- c) Geografía Universal
- d) Gramática Castellana

Dr. Mercedes Curbelo
Jefe Auxiliar de la
DIRECCION DE L. T. N. N.



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODO POR EL NIÑO

-24-

- o) Idioma Inglés
- f) Dibujo Geométrico
- g) Álgebra
- h) Geometría con aplicaciones
- i) Física con aplicaciones
- j) Historia Universal
- k) Geometría Aplicada y Trigonometría
- l) Química con aplicaciones
- m) Mecánica con aplicaciones
- n) Geometría descriptiva con aplicaciones
- o) Dibujo Técnico
- p) Legislación Obrera e Industrial
- q) Nociones de Contabilidad
- r) Higiene Industrial y Social
- s) Tecnología

Las enseñanzas técnicas especiales o superiores constituirán un curso cada una en esta forma:

CONSTRUCTORES CIVILES

- a) Nociones de Matemáticas Superiores
- b) Construcciones Civiles
- c) Materiales de Construcción
- d) Arquitectura y Decoración
- e) Mecánica Aplicada
- f) Cultura Social y Política
- g) Dibujo Aplicado
- h) Prácticas de la Especialidad.

MECANICOS INDUSTRIALES

- a) Nociones de Matemáticas Superiores
- b) Física Industrial
- c) Cultura Social y Política
- d) Construcción de Máquinas
- e) Generadores y Máquinas de vapor
- f) Motores de Combustión interna y Electricidad Mecánica
- g) Dibujo Aplicado
- h) Práctica de la Especialidad

ELECTRICISTAS INDUSTRIALES

- a) Nociones de Matemáticas Superiores
- b) Física Industrial
- c) Cultura Social y Política
- d) Telegrafía y Telefonía
- e) Electricidad Industrial
- f) Generadores, Motores y distribución eléctrica
- g) Dibujo Aplicado
- h) Prácticas de la especialidad.

QUIMICOS INDUSTRIALES

- a) Nociones de Matemáticas Superiores
- b) Física Industrial

Dr. Mercedes Cuervo
Jefe Auxiliar de la
DIRECCION DE L. ENSEÑANZ.



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION
TODO POR EL NIÑO

-25-

- c) Cultura Social y Política
- d) Metalurgia y Electroquímica
- e) Industrias Químicas y Alimenticias
- f) Industrias derivadas de la caña de azúcar
- g) Dibujo Aplicado
- h) Práctica de la especialidad.

La enseñanza de cada especialidad se complementará con trabajos gráficos, analíticos, proyectos, visitas a fábricas y establecimientos industriales, obras públicas, particulares, etc.

Para ser matriculado en los cursos especiales se necesita tener aprobada la Enseñanza Técnica Industrial

A los alumnos que hayan aprobado los tres años de las prácticas de taller o de laboratorio del oficio a que se hayan dedicado y además la enseñanza teórica-general, se les expedirá el Diploma de la Institución.

Se concederá este Diploma a los alumnos que sean aprobados en un examen general que comprenderá pruebas escritas y gráficas.

Los alumnos que hayan aprobado los estudios y prácticas propios de una especialidad de las establecidas en la Escuela, podrán aspirar al título correspondiente mediante el examen de grado.

Existen tres Escuelas de Artes y Oficios, "Fernando Aguado y Rico" en la Habana, donde se imparte la enseñanza media y superior., "Tirso Mesa", en Colón y "Gral. Antonio Maceo y Grajales", en Oriente, que tienen curso de enseñanza media.

ESCUELAS TECNICAS INDUSTRIALES

Estas Escuelas, como las de Artes y Oficios, dispensan una enseñanza de Grado Medio Técnica Industrial de carácter general y tecnológico, teórica y práctica, con programas similares a los de aquellas. Están provistas de laboratorios y talleres, en relación con las asignaturas que se enseñan.

Funcionan actualmente en nuestro país dos Escuelas de este tipo: la denominada "José B. Alemán", para varones y Fundación "Rosalía Abreu", para hembras, en Gral. Peraza, Santiago de las Vegas. Ambas son internados para alumnos becados procedentes de todos los Municipios de la República.

La concesión de estas becas da derecho a enseñanza, alimentación, vestuario, transportes y asistencia médica gratuitas e impone las siguientes obligaciones:

- a) Aceptar la disciplina de la Escuela y
- b) Aprobar los cursos de estudios.

Para ingresar se requieren los siguientes requisitos:

1o.- Tener 14 años y no más de 18 cumplidos al inaugurarse las clases del curso en que se solicite el ingreso.

2o.- Hallarse en buen estado de salud y no tener defectos físicos que los incapacite para los trabajos en los talleres.

Jefe de Sección de la
DIRECCION DE L. INDT. INDI.



REPUBLICA DE CUBA

-26-

MINISTERIO DE EDUCACION

- 3o.- Aprobar el examen de ingreso ^{TODO POR EL NIÑO}
- 4o.- Las mujeres: ser solteras

Estas Escuelas expedirán el correspondiente "Diploma de la Institución" a los alumnos que aprueben los cursos de taller, fábrica o campo agrícola que hayan seguido y la enseñanza teórica general y sean además aprobados en los exámenes y pruebas escritas y orales.

En dicho Diploma se hará constar la denominación de "Técnico en Arte y Oficio" correspondiente.

ESCUELAS POLITECNICAS

Estas Escuelas corresponden a la Dirección General de la Enseñanza Politécnica, del Ministerio de Educación y actualmente dependen de dicho organismo, los siguientes centros de enseñanza:

Centro Politécnico Superior, Ceiba del Agua, San Antonio de los Baños, provincia de la Habana.

Escuela Politécnica Elemental "Paulina Alsina", Cangrejeras, Bauta, provincia de la Habana.

Centro Politécnico "General Calixto García", Holguín, Prov. Oriente.

Escuela Politécnica Experimental "Gelpi" Provincia de Matanzas.

Hogares Infantiles Campesinos.

Balneario Infantil Jaimanitas.

Parque Infantil Deportivo "José Martí", en la Habana.

Parque Infantil, Banes, Provincia de Oriente.

La Enseñanza Politécnica tiene tres etapas: la elemental, que se atiende en la Escuela Politécnica "Paulina Alsina", en Cangrejeras en la Politécnica "Gral. Calixto García", en Holguín; la media, que se ofrece en los Hogares Infantiles Campesinos, a los que van los alumnos de la escuelas rurales, después de haber aprobado el sexto grado y la Superior, que se imparte en la Politécnica de Ceiba del Agua, y en la Experimental de Matanzas.

En todas estas escuelas el alumnado es interno.

En la Escuela Politécnica Experimental "Gelpi", en Matanzas, solo admite alumnos mayores de 14 años de edad, con preparación mínima de 8o. grado de enseñanza primaria y el objetivo principal es preparar a la juventud para abrirles diversas rutas de la industria moderna, y entre los objetivos principales, se encuentran las investigaciones que permitan encontrar nuevos productos de las materias primas en explotación y la descomposición química de productos agrícolas de todas clases de vegetales y con los diversos metales de nuestras minas. Los alumnos recibirán cursos teóricos sobre técnica agrícola con aplicación de los métodos modernos que actualmente se utilizan.

Todos estos Centros cuentan con Museos, bibliotecas, talleres, laboratorios, etc., de acuerdo con las enseñanzas que en ellos se imparten.

DIRECCION DE LA ENSEÑANZA
 POLITECNICA



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

"TODO POR EL NIÑO"

-27-

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE LA

SEGUNDA ENSEÑANZA

Esta es una dependencia técnica que cuenta con el Superintendente General de la Segunda Enseñanza y un cuerpo de Inspectores Técnicos y Administrativos para encausar la enseñanza secundaria y media de los Institutos de Segunda Enseñanza y de las Escuelas Especiales.

Este cargo fué creado por el Decreto-Ley No.179 de 24 de Mayo de 1935 para informar al Sr. Ministro de Educación de cuantos asuntos se relacionen con las escuelas de referencia y para hacer cumplir las disposiciones legales que con ellas se relacionan.

LA ENSEÑANZA SUPERIOR

Se imparte por la Universidad de la Habana, fundada en 5 de Enero de 1728 por los religiosos dominicos de la Orden de Predicadores, según Bula del Papa Inocente XIII, de fecha 12 de Septiembre de 1721, ratificada por el Consejo Real de Indias, en 27 de Abril de 1722 y confirmada por el Real Despacho de 23 de Septiembre de 1728, con título de Real y Pontificia y secularizada en 1842; es el centro de la docencia superior, de carácter nacional, con uso de sello propio y amplia autonomía, competencia y capacidad, que le ha sido concedida por la Ley Docente de 8 de Enero de 1937; ratificada por el Art.53 de la Constitución de la República, en el cual se dispone también que el Estado contribuirá a crear el patrimonio universitarios y el sostenimiento de la misma. Dicha cuantía, según la Ley Docente, será una cantidad global anual no menos del 2% de la suma total de gastos incluidos en los Presupuestos Generales de la Nación, debiéndose incluir y consignar siempre, como mínimo, un millón quinientos mil pesos que se entregará por dozavas partes a la Universidad.

La Universidad de la Habana es la que rige todo lo concerniente con la expedición de títulos de capacidad profesional, incorporación de estudios hechos en el extranjero y la validez, reválida e incorporación de títulos extranjeros.

La Universidad concede matrícula gratis en cantidad no mayor del 4% del total de sus matrículas regulares o efectivas que se distribuyen proporcionalmente en relación con los alumnos matriculados en cada facultad, con excepción de la de Ingeniería Agronómica y Azucarera, que se concederá ilimitadamente.

Para disfrutar de estas matrículas se requiere:

- a) Tener buen expediente de estudios en los cursos del título que le capacitan, para ingresar en la Universidad o dentro de la misma.
- b) Ser pobre y carecer de recursos suficientes.
- c) Ser cubano o hijo de extranjero nacido en Cuba.

Para el desenvolvimiento de su función docente, la Universidad queda integrada por las siguientes Escuelas: Filosofía y Letras, Ciencias, Ingeniería, Arquitectura, Educación, Ingeniería Agronómica y Azucarera, Derecho, Ciencias Sociales, Derecho Público, Ciencias Comerciales, Medicina, Farmacia, Odontología y Medicina Veterinaria.

Dra. Dirección General de la
Jefe Auxiliar de la
DIRECCION DE LA ENSEÑANZA



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

"TODO POR EL NIÑO"

-28-

La Universidad está gobernada por:

- a) El Rector
- b) El Consejo Universitario
- c) Las Facultades
- d) Los Decanos
- e) Los Directores de las Escuelas Anexas

En ella existen las siguientes clases de profesores:

- a) Profesores Honoris Causa
- b) Profesores Extraordinarios
- c) Profesores Eméritos
- d) Profesores Titulares
- e) Profesores Auxiliares; y
- f) Profesores Agregados.

El curso académico comienza el 1.º de Octubre de cada año y termina el 30 de Septiembre siguiente. El período de clases consta de 120 días lectivo por lo menos.

Los títulos universitarios serán autorizados, expedidos y firmados por el Rector, el Decano de la Facultad y refrendados por el Secretario General.

En la Universidad de La Habana funcionan además los siguientes departamentos:

- a) Oficina Internacional de Informaciones Universitarias
- b) Oficina de Publicaciones
- c) Oficina de Intercambio.

Para Convalidar estudios hechos en el Extranjero con el objeto de obtener títulos con validez académica serán necesarios los siguientes requisitos:

a) Tratándose de graduado, acompañar el título o diploma extranjero, con certificación adicional expedida por la institución docente de que se trate, en la que se haga constar la validez académica del título en cuestión.

b) Certificación expedida por la propia Institución docente, contentiva de los estudios cursados en la misma, donde se especifiquen, en cuanto a cada asignatura o disciplina, el número de horas de clases, ejercicios, prácticas o laboratorio; asistencia a los mismos del aspirante; exámenes sufridos y sus características y puntuaciones o calificaciones obtenidas, con expresión de la validez académica de los estudios cursados y aprobados, a los efectos de la expedición del título al que el solicitante esté aspirando, haya aspirado o haya obtenido.

c) Certificación expedida por la Institución docente extranjera, contentiva del curriculum de las materias, disciplinas o asignaturas cursadas y aprobadas; o en su defecto, el catálogo oficial de la misma Institución, donde consten dichos particulares.

d) Presentación de prueba documental fehaciente en el sentido de que la Institución docente extranjera en la cual se hayan cursados

Jefe de Oficina de la
DIRECCION DE L. ENSEÑANZA



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODO POR EL NIÑO

los estudios, no expide título alguno a virtud de estudios por correspondencia.

e) Hablar y escribir correctamente el español.

f) Presentación del correspondiente certificado notarial de identidad.

Todos los documentos a que se refieren los incisos que preceden, salvo el caso de fuerza mayor, a juicio del Consejo Universitario, que hayan sido extendidos en el extranjero, deben presentarse legalizados, traducidos y protocolizados en la forma que exijan las leyes vigentes para que los mismos surtan efecto legal en Cuba.

ESTUDIOS PRIVADOS UNIVERSITARIOS

La sociedad civil denominada "Sociedad de Hermanos de la Orden de Ermitaños de San Agustín, S.A.", constituida por escritura pública; su Junta de Directores ha fundado con el nombre de Universidad Católica de Santo Tomás de Villanueva, un establecimiento de enseñanza superior sobre la base de los principios, postulados y dogmas de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, que funcionará en el término Municipal de Marianao, barrio de la Playa de Marianao, lugar conocido por Jaimanitas.

El gobierno y administración de dicha Universidad estará confiado a los siguientes organismos y autoridades:

- a) Una Junta de Trustees
- b) Un Consejo Consultivo
- c) El Rector de la Universidad
- d) Los Decanos de las Escuelas
- e) Los Claustros de Profesores de cada Escuela
- f) El Claustro General de Profesores de la Universidad.

Esta Universidad ha acordado iniciar el estudio de las asignaturas que corresponden a las Facultades de Filosofía y Letras, Educación, Derecho, Ciencias Sociales y Derecho Público, Derecho Diplomático y Consular y Contador Público, según el plan de la Universidad Nacional.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CULTURA

Por el Decreto Presidencial No.3439 de 19 de Noviembre de 1940 se dispuso su organización con las facultades y funciones que le fija la Constitución de la República en su artículo 59 y que la Ley de 8 de Enero de 1937 establece.

El Consejo Nacional de Educación y Cultura es un Organismo consultivo que está encargado de fomentar, orientar técnicamente o inspeccionar las actividades educativas, científicas y artísticas de la Nación, así como proponer cualquier reforma que juzgue conveniente acerca de la extensión, planes de estudio, métodos y procedimientos

Jefe auxiliar de la Dirección de la Enseñanza
Dr. Mercedes Curbelo
Jefe auxiliar de la Dirección de la Enseñanza



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

TODO POR EL NIÑO

-30-

y desarrollo de la enseñanza en cualquiera de sus divisiones, desde el Kindergarten hasta la enseñanza secundaria, normalista, técnica o profesional, con la sola excepción de las enseñanzas que corresponden a la Universidad de la Habana. Está presidido por el Ministro de Educación y está constituido por 5 Profesores de las Escuelas de Pedagogía, Letras y Ciencias de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional, un Miembro de la Academia de Ciencias, uno de la Academia de la Historia, uno de la Academia Nacional de Artes y Letras, uno de la Sociedad Económica de Amigos del País; uno del Instituto Nacional de Previsión Social, y uno de la Sociedad Cubana de Ingenieros y seis personas de relieve intelectual designadas por el Presidente de la República a propuesta del Consejo de Ministros, de las cuales, una ~~será~~ habrá sido profesor de educación primaria, otra de educación secundaria o normalista y otra de enseñanzas especiales o artísticas. Estas funciones son con carácter honorífico y absolutamente gratis.

BECAS

Para los estudiantes pobres y mediante los requisitos que establecen el Reglamento correspondiente, éstos pueden cursar estudios o aprendizajes en las Escuelas Normales, de Artes y Oficios y de Bellas Artes que sostiene el Estado.

Los recursos para dichas becas los proporcionan los Ayuntamientos y Gobiernos Provinciales, con cargo a los fondos del 3% de sus presupuestos ordinarios, según fué establecido por la Ley de 17 de Febrero de 1928, en su Artículo XIV.

También por el Decreto-Ley No. 46 de 2 de Mayo de 1934 se crearon 50 becas para el estudio de los métodos y organización de la enseñanza en el extranjero a favor de maestros, profesores, estudiantes y funcionarios que designe el Presidente de la República.

Todos los años, desde que funciona la Escuela de Verano en la Universidad Nacional, el Ministerio de Educación concede becas a los maestros y a los Profesores de Centros de Enseñanza Media para que realicen estudios especiales en la Facultad de Educación y otros relacionadas con la enseñanza del Inglés y la Educación Física.

Los graduados cubanos han recibido, a su vez, facilidades para ampliar sus conocimientos en Universidades e Instituciones de Norte América, concedidas por las mismas, una vez que han sido llenadas las condiciones estipuladas, esperando establecer en el futuro un intercambio de profesores y alumnos que nos acerquen material y espiritualmente con toda la América y el mundo en general.

Dra. Mercedes Curbelo
Jefe Auxiliar de la
DIRECCION DE LA ENSEÑANZA



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION

PLANES DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS

FILOSOFIA Y LETRAS

<u>Primer Año</u>	Horas Semanales
Lengua y Literatura Latinas, 1er. curso	3
Lengua y Literatura Griegas, 1er. curso	3
Literatura Española	3
Geografía General	3
Historia Antigua	3
Historia de América	3
Psicología General	3
Total . . .	<u>21</u>
<u>Segundo Año</u>	
Lengua y Literatura Latinas 2do. curso	3
Lengua y Literatura Griegas 2do. curso	3
Filología Clásica	3
Literaturas Modernas Extranjeras, 1er. curso	3
Historia de la Literatura Italiana	3
Historia Medieval	3
Sociología General	3
Psicología de Adolescente	3
Total	<u>24</u>
<u>Tercer Año</u>	
Lengua y Literatura Latinas 3er. curso	3
Lengua y Literatura Griegas 3er. curso	3
Linguística	3
Literaturas Modernas Extranjeras, 2do. curso	3
Historia Moderna, 1er. curso	3
Historia del Arte	3
Historia de la Filosofía	3
Didáctica de las Escuelas Secundarias	5
Total	<u>26</u>
<u>Cuarto Año</u>	
(Obligatorio de Especialidad y optativa la sección)	
<u>Estudios Literarios</u>	
Gramática Histórica y Sup. de la Lengua Española	2
Teoría de la Literatura (Suspendida)	3
Literatura Hispano-Americana	3
Literatura Cubana	2
Estética	3
Historia Moderna, 2do. curso (Contemporánea)	3
Historia de Cuba	3
Total	<u>19</u>



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION

-2-

Estudios Geográfico-Histórico

	<u>Horas Semanales</u>
Prehistoria General	1
Geografía de Cuba	3
Geografía de América	3
Historia de Cuba	3
Sociología Cubana	3
Filosofía de la Historia del Arte	3
Historia Moderna, 2do. Curso (Contemporánea)	3
Total	<u>19</u>

Estudios Filosófico-Sociales

Filosofía Moral	3
Teoría del Conocimiento, $\frac{1}{2}$ curso, Lógica $\frac{1}{2}$ curso	2
Estética	2
Cívica Superior	1
Sociología Cubana	3
Economía Política, 1er. curso	3
Historia de Cuba	3
Historia Moderna, 2do. curso (Contemporánea)	3
Historia de las Doctrinas Sociales	3
Total	<u>23</u>

Asignaturas Potestativas:

- Psicología Experimental
- Psicología de la Personalidad (Ajustativa)
- Filosofía de la Historia del Arte (Menos estudios Geográfico-Históricos)

Doctorado en Ciencias Fisico-Matemáticas

(Plan Moderno)

Primer Año

Análisis Matemático, 1er. curso, (Algebra Superior)	5	0
Geometría Analítica, un curso	4	1
Geometría Superior, un curso	3	0
Física Superior, 1er. curso	3	3
Trigonometría, medio curso (Primer Término)	5	0
Dibujo, $\frac{1}{2}$ curso (Primer Término)	3	3
5 cursos. Total 21.75 horas	<u>19</u>	<u>5.5</u>

Segundo Año

Análisis Matemático, 2do. curso (Cálculo Dif/ e Integ.)	5	0
Geometría Descriptiva, un curso	3	2
Física Superior, 2do. curso	3	3



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION

-3-

	<u>Horas Semanales</u>	
Cosmografía, un curso	3	0
Cálculo Vectorial, $\frac{1}{2}$ curso (Segundo Término)	3	0
Complementos de Geometría Analítica, un curso	2	0
Química Inorgánica, $\frac{1}{2}$ curso (Primer Término)	3	2
Química Orgánica, $\frac{1}{2}$ curso (Segundo Término)	3	2
$6\frac{1}{2}$ cursos. Total: 24 horas	20.5	7

Tercer Año

Historia del Derecho
Derecho Civil (Pro. y Derechos Reales)
Derecho Penal, 1er curso
Derecho Civil (Obligaciones)
Legislación Obrera, 1er curso
Legislación Fiscal

Cuarto Año

Derecho Civil (Contratos)
Derecho Civil (Familia)
Derecho Penal, 2o. curso
Legislación Hipotecaria
Derecho Mercantil, 1er curso
Derecho Procesal Civil, 1er curso
Legislación Obrera, 2o. curso

Quinto Año

Derecho Procesal Civil, 2do. curso
Derecho Procesal Criminal
Derecho Civil (Sucesiones)
Derecho Internacional Privado
Derecho Mercantil, 2o. curso
Filosofía del Derecho

Licenciatura en Derecho Administrativo

(Plan Moderno)

Primer Año

Teoría General del Estado	3
Economía Política, 1er. curso	3
Historia de las Instituciones Locales de Cuba	3
Historia Constitucional de Cuba	3
Sociología (Escuela de Filosofía y Letras)	3
Introducción a la Ciencia del Derecho (Escuela de Derecho)	3
Total	18



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION

-4-

Horas
Semanales

Segundo Año

Economía Política, 2do. curso	3
Derecho Constitucional Comparado	3
Gobierno Municipal	3
Metodología Estadística	3
Derecho Administrativo, 1er curso	3
Procedimientos Administrativos	3
Legislación Obrera, 1er. curso (Escuela de Derecho)	3
Total . . .	<u>21</u>

Tercer Año

Derecho Administrativo, 2do. curso	3
Hacienda Pública	3
Derecho Internacional Público	3
Legislación Electoral	3
Estadística Social	3
Derecho Fiscal	3
Legislación Obrera, 2do. curso (Escuela de Derecho)	3
Total	<u>21</u>

Licenciatura en Derecho Diplomático y Consular

(Plan Moderno)

Primer Año

Teoría General del Estado	3
Historia Constitucional de Cuba	3
Economía Política, 1er. curso	3
Inglés, 1er. curso	3
Francés, 1er. curso	3
Sociología (Escuela de Filosofía y Letras)	3
Introducción a la Ciencia del Derecho (Escuela de Derecho)	3
Total	<u>21</u>

Segundo Año

Economía Política, 2do. curso	3
Derecho Constitucional Comparado	3
Historia de las Instituciones Locales de Cuba	3
Derecho Administrativo, 1er. curso	3
Inglés, 2do. curso	3
Francés, 2do. curso	3
Historia Contemporánea (Escuela de Filosofía y Letras)	3
Derecho Civil (Parte General y Personal) (Esc. de Derecho)	3
Total	<u>24</u>



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION

-5-

	<u>Horas Semanales</u>
<u>Tercer Año</u>	
Derecho Administrativo, 2do. curso	3
Derecho Internacional Público	3
Estadística Social	3
Derecho Fiscal	3
Gobierno Municipal	3
Legislación y Práctica Consular	4
Tratados y Convenciones de Cuba	2
Derecho Mercantil, 1er. curso (Escuela de Derecho)	3
Total . . .	24

Doctorado en Ciencias Sociales y Derecho Público

Plan Moderno

Primer Año

Teoría General del Estado	3
Economía Política, 1er. curso	3
Historia Constitucional de Cuba	3
Inglés, 1er. curso	3
Francés, 1er. curso	3
Historia de Cuba (Escuela de Filosofía y Letras)	3
Sociología (Escuela de Filosofía y Letras)	3
Introducción a la Ciencia del Derecho (Escuela de Derecho)	3
Total	24

Segundo Año

Economía Política, 2do. curso	3
Derecho Constitucional Comparado	3
Historia de las Instituciones Locales de Cuba	3
Derecho Administrativo, 1er. curso	3
Hacienda Pública	3
Inglés, 2do. curso	3
Francés, 2do. curso	3
Historia Medieval (Escuela de Filosofía y Letras)	3
Derecho Civil (Parte General y Personal)(Esc. de Derecho)	3
Total. . . .	27

Tercer Año

Derecho Administrativo, 2do. curso	3
Derecho Internacional Público	3
Gobierno Municipal	3
Legislación y Práctica Consular	4
Tratados y Convenciones de Cuba	2
Historia Moderna (Escuela de Filosofía y Letras)	3
Derecho Mercantil, 1er. curso (Escuela de Derecho)	3
Total	21



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION

-6-

Horas
Semanales

Cuarto Año

Comunicaciones y Transportes	3
Legislación Electoral	3
Procedimientos Administrativos	3
Metodología Estadística	3
Derecho Fiscal	3
Derecho Municipal Comparado	3
Historia Contemporánea (Escuela de Filosofía y Letras)	3
Historia de América (Escuela de Filosofía y Letras)	3
Legislación Obrera, 1er. curso (Escuela de Derecho)	3
Total	<u>27</u>

Quinto Año

Derecho Internacional Privado	3
Historia de las Doctrinas Sociales	3
Problemas Políticos Contemporáneos	3
Historia de las Doctrinas Políticas	3
Estadística Social	3
Historia de las Instituciones Locales de América	3
Ciencia de la Administración Pública	3
Filosofía Jurídica y Social	3
Legislación Obrera, 2do. curso (Escuela de Derecho)	3
Total	<u>27</u>

Contador Público

Plan Moderno

Primer Año

Contabilidad Superior, 1er. curso	6
Recursos Económicos de Cuba, 1er. curso	3
Matemáticas Financieras, 1er. curso	3
Economía Política, 1er. curso	3
Principios de Derecho Civil	3
Total	<u>18</u>

Segundo Año

Contabilidad Superior, 2do. curso	6
Recursos Económicos de Cuba, 2do. curso	3
Matemáticas Financieras, 2do. curso	3
Economía Política, 2do. curso	3
Principios de Derecho Administrativo	2
Total	<u>17</u>



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION

-7-

<u>Tercer Año</u>	<u>Horas Semanales</u>
Intervención y Fiscalización	5
Estadística Comercial	6
Finanzas	2
Principios de Derecho Penal	1
Hacienda Pública	3
Total . . .	<u>17</u>

<u>Cuarto Año</u>	
Contabilidad Industrial	4
Prácticas de Intervención y Fiscalización, 1er. curso	4
Legislación Obrera y de la Propiedad Industrial	2
Derecho Mercantil	3
Derecho Fiscal	3
Total . . .	<u>16</u>

<u>Quinto Año</u>	
Sistema de Contabilidad y Presupuestos	3
Prácticas de Intervención y Fiscalización, 2do. curso	4
Administración de los Negocios	2
Seguros	3
Total . . .	<u>12</u>

Doctorado en Ciencias Comerciales

(Plan Moderno)

Además de poseer el título de Contador Público será exigida la aprobación de los siguientes estudios:

Primero: Como asignaturas Obligatorias:

Abastecimiento y Mercados	3
Banca	3
Psicología	3
Sociología	3
Sociología Cubana	3
Historia de Cuba	3
Lógica	3
Total . . .	<u>21</u>

Segundo: Hasta cumplir 18 horas, que se elegirán por el aspirante opcionalmente entre las siguientes asignaturas:

Inglés	3
Historia de las Instituciones Cubanas Locales	3
Historia de las Doctrinas Sociales	3
Derecho Internacional Público	3



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION

-8-

	<u>Horas Semanales</u>
Tratados y Convenciones de Cuba	3
Didáctica de las Escuelas Secundarias (Ciencias o Letras)	5
Filosofía de la Educación	3
Derecho Civil (Contratos)	3
Física General	3
Biología General	3
Botánica General	3

Contador Público

(Plan Antiguo)
Primer Año

Contabilidad Superior, 1er. curso	4
Matemáticas Financieras	5
Economía Política, 1er. curso	3
Principios de Derecho Civil	3
Total	15

Segundo Año

Contabilidad Superior, 2do. curso	4
Principios de Derecho Administrativo	2
Estadística Comercial	2
Economía Política, 2do. curso	3
Total	11

Tercer Año

Contabilidad Industrial	3
Intervención y Fiscalización	5
Finanzas	3
Principios de Derecho Penal	1
Total	12

Cuarto Año

Prácticas de Interv. y Fiscaliz., 1er. curso	4
Sistemas de Contabilidad y Presupuestos	3
Hacienda Pública	3
Legislación Obrera e Industrial	2
Total	12

Quinto Año

Prácticas de Interv. y Fiscaliz., 2do. curso	4
Derecho Fiscal	3
Derecho Mercantil	5
Administración de los Negocios	2
Total	12



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION

-9-

Director Mercantil e Industrial

Horas
Semanales

Primer Año

Contabilidad Superior, 1er. curso	4
Matemáticas Financieras	5
Economía Política, 1er. curso	3
Principios de Derecho Civil	3
Total	<u>15</u>

Segundo Año

Contabilidad Superior, 2do. curso	4
Principios de Derecho Administrativo	2
Estadística Comercial	2
Economía Política, 2do. curso	3
Total	<u>11</u>

Tercer Año

Contabilidad Industrial	3
Finanzas	3
Principios de Derecho Penal	1
Abastecimientos y Mercados	3
Seguros	3
Total	<u>13</u>

Cuarto Año

Derecho Mercantil	3
Legislación Obrera e Industrial	2
Derecho Fiscal	3
Recursos Económicos de Cuba	2
Banca	3
Administración de los Negocios	2
Total	<u>15</u>

Ciencias Comerciales

(Plan Antiguo)

Los que posean el título de Contador Público cursarán las siguientes asignaturas:

Abastecimientos y Mercados	3
Seguros	3
Recursos Económicos de Cuba	2
Banca	3
Psicología	3
Sociología	3
Lógica	3
Total	<u>20</u>



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION

-10-

Horas
Semanales

Los que posean el título de Director Mercantil e Industrial, cursarán las siguientes asignaturas:

Intervención y Fiscalización	5
Prácticas de Interv. y Fiscalización (2 cursos)	8
Sistema de Contabilidad y Presupuestos	3
Hacienda Pública	3
Psicología	3
Sociología	3
Lógica	3

Total . . . 28

Además en ambos casos, tendrán que seleccionar, conjuntamente con el señor Decano 15 horas lectivas de las siguientes asignaturas:

Inglés	6
Metodología Pedagógica	3
Sociología Cubana	3
Historia de Cuba	3
Historia de las Doctrinas Sociales	3
Tratados y Convenciones de Cuba	3
Historia de las Inst. Cubanas Locales	3
Derecho Internacional Público	3

Total . . . 27

Odontología

(Plan Moderno)

Primer Año

Anatomía Descriptiva	Un curso
Histología Normal y Embriología	un curso
Prótesis Dental, 1er. curso (Técnica)	un curso
Operatoria Dental, 1er. curso (Técnica)	un curso

Segundo Año

Fisiología	un curso
Anatomía e Histología Patológicas	medio curso
Prótesis Dental, 2do. curso (Técnica)	un curso
Operatoria Dental, 2do. curso (Técnica)	
Anatomía Topográfica y operaciones de la cabeza	medio curso

Tercer Año

Patología General con su Clínica	un curso
Bacteriología	un curso
Prótesis Dental (Clínica 1er. curso)	un curso
Operatoria Dental (Clínica 1er. curso)	un curso
Técnica Radiológica	medio curso
Exodoncia, 1er. curso	un curso



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION

-11-

Horas
Semanales

Cuarto Año

Coronas y Puentes, 1er. curso (Técnica)	un curso
Ortodoncia	un curso
Higiene Oral	un curso
Farmacología	un curso
Exodoncia, 2do. curso	un curso
Prótesis Dental (Clínica 2do. curso)	un curso
Operatoria Dental (Clínica 2do. curso)	un curso

Quinto Año

Coronas y Puentes, 2do. curso (Clínica)	un curso
Terapéutica Aplicada a la Estomatología	un curso
Histología Anormal de la boca	un curso
Patología Especial de la boca	un curso
Ortodoncia Clínica (opcional)	un curso
Odontología Legal, Etica profesional (opcional)	un curso
Prótesis Dental (Clínica 3er. curso)	un curso
Operatoria Dental (Clínica 3er. curso)	un curso

Veterinaria

Primer Año

Anat. Desc. de los Anim Dom. 1er. curso	3
Disección de los Animales Domésticos, 1er. curso	6
Histología Normal y Embriología (Clase Teórica)	6
(Clase Práctica)	3
Física Médica	6
Química Fisiológica	6
Morfología Externa, 1er. curso	3
Total . . .	<u>33</u>

Segundo Año

Bacteriología	6
Anatomía e Histología Patológicas	6
Fisiología	6
Zootecnia General	3
Anatomía Desc. de los Animales Domésticos, 2do. curso	3
Disección de los Animales Domésticos, 2do. curso	6
Morfología Externa, 2do. curso	3
Total . . .	<u>33</u>

Tercer Año

Patología General y Diagnóstico	6
Patología Quirúrgica	3
Podología	3
Obstetricia	3
Terapéutica, Mat. Médica y Toxicología	3
Zootecnia Especial	3
Medicina Legal y Legislación	3
Total . . .	<u>27</u>



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION

-12-

Horas
Semanales

Cuarto Año

Patología y Clínica Médica	9
Clínica Quirúrgica	6
Terapéutica Quirúrgica	3
Inspección de Alimentos	6
Inmunología y Preparación de Sueros y Vacunas	6
Higiene y Policía Sanitarias	3
Enfermedades Parasitarias e Inf. Contagiosas	3
Total . . .	<u>36</u>

Farmacia

Primer Año

Física General	6
Química Inorgánica	6
Botánica Aplicada	6
Zoología	3
Matemáticas	3
Total . . .	<u>24</u>

Segundo Año

Química Orgánica	6
Farmacia Teórico-Práctica, 1er. curso	6
Farmacografía, 1er. curso	6
Práctica de Química (Análisis Cualitativo)	6
Total . . .	<u>24</u>

Tercer Año

Farmacia Teórico-Práctica, 2do. curso	6
Farmacografía, 2do. curso	6
Análisis Especiales (Análisis Cuantitativo Gravim y Volumen)	6
Legislación y Deontología e Historia	3
Total . . .	<u>21</u>

Cuarto Año

Farmacia Teórico-Práctica, 3er. curso	6
Análisis Bromatológicos y Toxicológicos	6
Bacteriología Farmacéutica	3
Farmacología	6
Total . . .	<u>21</u>



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION

-13-

Horas
Semanales

Medicina

(Plan Moderno)

Primer Año

Histología Normal, un curso	6
Embriología, medio curso	3
Química Biológica, un curso	6
Física Biológica, medio curso	3
Anatomía Descriptiva, primer curso, un curso	12

Segundo Año

Fisiología, primer curso	6
Bacteriología, un curso	6
Parasitología y Enfermedades Tropicales, un curso	6
Anatomía Descriptiva, segundo curso, un curso	12

Tercer Año

Fisiología, segundo curso, un curso	6
Anatomía e Histología Patológica, un curso	12
Patología General, primer curso, un curso	6
Anatomía Topográfica, un curso	6

Grupo de Clínicas

Cuarto Año

Farmacología, un curso	6
Patología General, segundo curso, un curso	6
Microscopía y Química Clínica, un curso	6
Patología Clínica e Higiene Terapéutica de las Enfermedades Tuberculosas, medio curso	3
Obstetricia con sus Clínicas, un curso	6
Radiología e Fisioterapia, medio curso	3

Quinto Año

Patología y Clínica de las Enfermedades Nerviosas y Mentales, medio curso	3
Enfermedades de la Laringe, Oídos y Fosas Nasales, medio curso	3
Operaciones con sus Clínicas, un curso	6
Patología Quirúrgica, un curso	6
Enfermedades de los Ojos con su Clínica, medio curso	3
Patología Médica con su Clínica, un curso	6

Sexto Año

Clínica Médica, primer curso, un curso	6
Clínica Quirúrgica, primer curso, un curso	6
Enfermedades de la Piel y Sífilis, medio curso	3
Terapéutica con Aplicación Clínica, un curso	6
Enfermedades de las Vías Urinarias, medio curso	3
Higiene y Legislación Sanitaria, un curso	6



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION

Horas
Semanales

Septimo Año

Clinica Médica, segundo curso, un curso	6
Clinica Quirúrgica, segundo curso, un curso	6
Ortopedia, medio curso	3
Ginecología con su Clínica, medio curso	3
Patología Experimental, medio curso	3
Medicina Legal y Toxicología, un curso	6
Patología y Clínica Infantiles, un curso	6